

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

26 de marzo, 2004

ACTA No. 1698-2004

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Ing. Carlos Morgan
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Lic. Régulo Solís
Licda. Marlene Viquez
Dra. María Eugenia Bozzoli
Lic. José A. Blanco
Prof. Ramiro Porras

Invitados

Permanentes: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las 9:50 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero manifestar mi preocupación reiterada de los dictámenes de las Comisiones que están incorporados en la agenda del Consejo Universitario, que es el trabajo sustantivo del Consejo Universitario, la promulgación de lineamientos y políticas institucionales y donde se nos van quedando rezagados por meses. Se podría analizar desde cuándo están los dictámenes pendientes en la agenda del Consejo Universitario y quiero rescatar la propuesta de que la sesión la pudiéramos dividir en dos partes, una hora dedicada a analizar dictámenes y que rotemos el orden de los dictámenes de la agenda para así poderles dar movilidad en las tres comisiones.

Hago este comentario en la aprobación de la agenda porque es donde se puede ver claramente.

Me parece que debemos de dar un paso que nos permita darle un dinamismo al Consejo Universitario en la parte propia de los dictámenes. Hay dictámenes de fecha de agosto 2003 en el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, en la Comisión de Políticas de Desarrollo de Centros Universitarios, desde julio del 2003 y en el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico hace un tiempo se sacaron algunos dictámenes.

Creo que siendo los dictámenes los que recogen otra etapa del trabajo de los miembros del Consejo Universitario debemos de buscar un mecanismo para que no se atrasen tanto. Me parece que debemos de ponerle atención a esa promulgación de políticas institucionales, de hecho los temas están porque son importantes para la Universidad, han llevado mucha discusión de miembros del Consejo Universitario en las comisiones donde se ha convocado a personas de la comunidad universitaria y donde creo que una vez que el dictamen ingresa a la agenda se tiene que buscar un mecanismo para que no se nos quede tantos meses en agenda.

Voy a plantear nuevamente la propuesta de dividir la sesión en dos partes, por lo menos 1 hora cada sesión dedicada a analizar dictámenes.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero solicitar un espacio en informes.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Solicito respetuosamente un espacio en informes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que incluir en agenda una nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del "Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales" .

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto al recurso de revisión del acuerdo tomado en sesión No. 1693-2004, Art. IV, inciso 3), quiero solicitar que atrasáramos este asunto porque en la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados está reunido el Consejo y me dijo que a las 10 a.m. enviaría el documento con las observaciones. Mi solicitud es atrasar el tema pero que lo analicemos hoy y adelantar con otros puntos.

* * *

Incorporadas las observaciones de aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre foro sobre “Software Libre en el Sector Público”
2. Informe del Lic. Régulo Solís referente a la suspensión de viaje a Belice
3. Entrega del documento “La Educación en la otra Costa Rica”
4. Informe de la Dra. María E. Bozzoli por visita a la Universidad de Arkansas
5. Manifestaciones de la Lcida. Marlene Víquez en relación con la presentación del trabajo de graduación del Dr. Rodrigo Alfaro
6. Informe del Lic. Juan Carlos Parreaguirre sobre acceso al Plan Anual Operativo
7. Inquietud del Prof. Ramiro Porras sobre convocatoria a Asamblea Universitaria
8. Informe del Sr. Rector referente a la inauguración de JUNCOS
9. Invitación del Sr. Rector a las Foros organizados por CONARE sobre el Tratado Libre de Comercio con Estados Unidos

III. APROBACIÓN ACTAS NOS. 1693-2004 y 1695-2004 Y RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA LICDA. MARLENE VÍQUEZ, AL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SESIÓN NO. 1693-2004, ART. IV, INCISO 3) SOBRE LA INCORPORACIÓN DE UN ART. 32 BIS AL ESTATUTO DE PERSONAL. REF. CU-097-2004

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Reconocimiento a los organizadores del Foro "Software Libre".
2. Permiso de la Dra. María E. Bozzoli
3. Excitativa al Programa de Extensión Cultural
4. Nota de la Rectoría sobre Presupuesto Extraordinario No. 1-2004. REF. CU-106-2004
5. Propuesta de perfil para el puesto de Jefe de la Oficina Institucional de Comunicación y Mercadeo y Nota de funcionarios de la Oficina de Relaciones Públicas sobre el perfil jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. REFS. CU-080 y 102-2004
6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con perfil del "Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales". REF. CU-107-2004
7. Propuesta presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre en relación con las funciones de coordinadores de cátedra y programa.
8. Felicitación a la nueva Junta Directiva de APROUNED
9. Nota de la Vicerrectoría Académica y dictámenes de la Comisión de Desarrollo Académico, referente a solicitud de modificación al Reglamento de Gestión Académica . REF. CU-093-2004 y CU-CPDA-2004-065 y 068
10. Análisis de las acciones de la Oficina Jurídica en el caso del Sr. Rodrigo Barrantes, nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la evaluación del Jefe de la Oficina Jurídica. (Continuación)
11. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre solicitud de aprobación de la reforma integral al Reglamento del TEUNED. REF. CU-030-2004
12. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo de anualidades presentado por la Licda. Flor Picado Godínez. REF. CU-099-2004
13. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2003. REF. CU-057-2004
14. Propuestas para definir políticas institucionales de apoyo a los Programas de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). REF. CU-015 y 034-2004

15. Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la Propuesta de la Maestría de Derechos Humanos, referente a la declaración sobre la situación de Cuba referente con los Derechos Humanos. REF.:CU-335-2003
16. Nota de la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre redacción de proyecto de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos, según acuerdo tomado en sesión N. 1671-2003, Art. IV, inciso 4). REF. : CU-500-2003
17. Nota de la Oficina Jurídica, referente a si procede dar por agotada la vía administrativa a un grupo de funcionarios que aducen que no se les está reconociendo el salario mínimo de ley. REF. CU-013-2004
18. Nota de la Dirección de Centros Universitarios, referente a propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. REF. CU-022-2004
19. Nota de la Dirección de Centros Universitarios, en relación con la propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión. REF. CU-023-2004
20. Renuncia de la Licda. Guiselle Bolaños, como miembro de la Comisión Ad-Hoc para análisis de una propuesta de artículos por parte de la Comisión de Carrera Profesional . REF. CU-041-2004
21. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-043-2004
22. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre solicitud de modificación al Reglamento de Comisiones. REF. CU-069-2003
23. Solicitud de audiencia del Consejo de Procesos Docentes. REF. CU-071-2004
24. Acuerdos de la Comisión de Carrera Profesional, sobre inconformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1684-2004, Art. IV, inciso 18). REFs. CU-085 y 086-2004
25. Nota de la Vicerrectoría Académica en relación con el Informe de Labores del Programa de Autoevaluación Académica. REF. CU-094-2004
26. Nota de la Vicerrectoría de Planificación referente al documento "Evaluación del Cumplimiento de Responsabilidades de la Directora de Extensión Universitaria". REF. CU-095-2004

V. CORRESPONDENCIA

1. Notas del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022 y 448-2003
2. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, en relación con propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
3. Nota del Vicerrector Académico, sobre respuesta a acuerdo tomado en sesión No. 1656-2003, Art. IV, inciso 3), referente a la inquietud del Sr. Sergio Pineda sobre el cambio de horario en la atención a estudiantes en las escuelas. REF. CU-460-2003
4. Nota de la estudiante Geanina Verónica Torres Marín, referente a solicitud de autorización para matricular la Práctica Profesional y Nota del Vicerrector Académico. REF. CU-006-2004 y REF. CU-032-2004
5. Nota de la Dirección de Estudios de Posgrado sobre informe especial sobre becados. REF. CU-020-2004
6. Oficio de la Oficina Jurídica sobre artículo titulado "La Autonomía Universitaria en Costa Rica". REF. CU-035-2004
7. Informe de Labores del período 2003 de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. REF. CU-036-2004
8. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a proyecciones de matrícula UNED Segundo cuatrimestre del 2004. REF. CU-042-2004
9. Nota de la Federación de Estudiantes sobre nombramiento de representante en la comisión ad-hoc para el análisis del funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-055-2004
10. Nota de la Sra. Ma. de los Angeles Durán, en relación con solicitud de incluir en el desempeño anual al Rector, miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores y Auditor. REF. CU-056-2004
11. Nota de la Asociación de Corredores y Valuadores de Bienes Raíces, en relación con la posibilidad de suscribir convenio . REF. CU-105-2004

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CPDOYA-2003-040
2. Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, informe del 2002. CU-CPDOyA-2003-043
3. Renuncia del señor Guillermo Villacrés Nieto, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. CU.CPDO y A-2003-047
4. Incorporaciones al Plan Operativo 2004. CU.CPDOyA-2003-051
5. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
6. Nota de la Oficina Jurídica sobre propuesta de reforma al Art. 56 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2004-055
7. Propuesta de modificación al capítulo nuevo del Estatuto de Personal, referente a becas a funcionarios. CU.CPDOyA-2004-056
8. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2003. CU.CPDOyA-2004-057
9. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre la necesidad de definir una política de materia de Salud Ocupacional. CU.CPDOyA-2004-058

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
2. Normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024
3. Solicitud de reforma del Estatuto de Personal para que contemple la figura del Administrador de Centro Universitario como Jefe. CU.CPDE-2003-050 y 061

4. Aspectos sobre el desarrollo de los Centros Universitarios, específicamente lo referente al funcionamiento de las Juntas de Gestión Universitaria. CU.CPDE-2003-051
5. Desconcentración del presupuesto para los Centros Universitarios. CU.CPDE-2003-052
6. Solicitud de propuesta integral para la entrega de los instrumentos de evaluación y del registro de notas. CU.CPDE-2003-053
7. Documentos sobre “Seguimientos a los Lineamientos de Políticas Institucional”. CU.CPDE y CU-2004-014
8. Caso de la estudiante Flor del Carmen Gómez Gutiérrez, sobre pérdida del instrumento de evaluación. CU.CPDE y CU-2004015

VIII. *DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Propuesta de modificación al Art. 101 del Estatuto de Personal. CU.CPDA-2004-050
2. Macroprogramación de la Maestría en “Estudios Europeos e Integración”. CU.CPDA-2004-051
3. Nota de la Licda. Rita Ledezma sobre documento titulado “Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, informe del 2002”. CU.CPDA-2004-061
4. Propuesta de Convenio sobre Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal. CU.CPDA-2004-064

II. *INFORMES*

1. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre foro sobre “Software Libre en el Sector Público”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quería informar al Consejo Universitario que el día de ayer en la Universidad se realizó un foro sobre “Software Libre en el Sector Público” y me parece que la actividad se realizó gracias al apoyo del Rector lo

cual es un reconocimiento a don Rodrigo Arias por su apertura de que en la Universidad se discutan asuntos que pueden incomodar a otras instituciones del mismo país.

Me pareció interesante el taller, participé en toda la actividad y en el taller de educación. El representante de Brasil hizo una presentación de las diferentes aplicaciones que han elaborado y desarrollado como software libre, en una cooperativa que está ligada a una universidad.

Quiero destacar que en la actividad participó la diputada Laura Chinchilla con una posición clara, dado que ella tiene una propuesta en la Asamblea Legislativa para que el Estado Costarricense analice la conveniencia de este asunto de “Software Libre”. El hecho de que haya una discusión en este momento, en la Asamblea Legislativa y el espacio que está brindado la UNED para que se analice ese tipo de temas, me parece valioso.

Este asunto lo presento al Consejo Universitario para que se tome un acuerdo y se reconozca el esfuerzo de don Rodrigo Arias y de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, que se hizo y por instar y coordinar con las otras direcciones para que viniesen representantes de diferentes instancias estatales y compartir las preocupaciones que tienen en este tema.

El propósito es continuar con ese tipo de discusiones que me parecen muy valiosas para la UNED. Reconocerle a la Administración y a don Vigny Alvarado, y a su personal, por la organización de este evento. Me parece que es de trascendencia para la Universidad y para el país.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el país hay un proyecto de ley que presentó doña Laura Chinchilla en la corriente de la Asamblea Legislativa en relación con el “Software Libre”, lo que pretende es dar lineamientos a las instituciones públicas para que utilicen software libre principalmente no obligadamente, pero que cuando usen otro software con licencias tiene que haber una comisión ante la cual se justifica el por qué del licenciamiento. El pago en licencias es oneroso aún para un país como nosotros.

En ese proceso desde CONARE comenzamos a ver experiencias que en otros lugares del mundo se han dado y siempre se resaltan dos en particular una es en España donde a nivel de región autonómica se define la obligación de usar “software libre” y parece que ha sido un modelo exitoso y luego Brasil. Se habla mucho en CONARE, en el MICIT y en el Consejo Consultivo de Ciencia y Tecnología, de la importancia de debatir sobre esto pero no se debate, se cierran todos los espacios para el debate sobre este tema y se establecieron contactos con la gente de Brasil que son los que desarrollaron algunos tipos de software para una región de Brasil y que se han adoptado en otros estados a nivel de Gobierno Federal, con aplicaciones en diferentes campos de la vida institucional de Brasil.

Inicialmente la actividad se iba a hacer en el CENAT entre el MICIT y CONARE, de un momento a otro el MICIT dijo que apegados a la neutralidad tecnológica no podían organizarlo y sabemos que es un término que se viene usando, como “neutralidad tecnológica” para evitar hablar de eso. Se iba a hacer en el seno de CONARE porque venía trabajando una comisión de la gente de informática de las cuatro universidades con CONARE, pero no se había visto en CONARE era conocido a título individual por los Rectores y los que están organizándolo y un viernes se estaba consultando para confirmar que se hacía en CONARE y resulta que una universidad dijo que no, entonces no se iba a hacer.

Me llamaron y me dijeron que la única opción de que se hiciera es que la UNED estuviera dispuesta a que se hiciera en la UNED. Es un tema en el cual estoy totalmente convencido, no sé usarlo sino que debemos de informarnos y experimentar y tomar las decisiones con conocimiento y por eso se realizó acá y creo que está bien.

Además desde Posgrados se venía dando una línea de investigación en diferentes utilidades de “software libre”, incluso funcionarios individualmente solicitan asesoría cuando compran máquinas para instalar “software libre” particularmente a Cristian Alvarez que es el que se ha venido especializando mucho en esto, además de que varias personas de Posgrados tienen diferentes investigaciones sin utilización de “software libre”.

Me contaba doña Lizette Brenes que ella ocupaba el “Project Manager” y no se le podía facilitar de inmediato, entonces buscaron y encontraron 3 de “software libre”.

Recuerden que con la Cancillería la UNED estaba patrocinando el “Proyecto Orbita” y la relación América Latina en Ciencia y Tecnología. Había que desarrollar el sitio y se desarrolló por la UNED usando “software libre” igual se está haciendo para aplicar de manera experimental en el próximo cuatrimestre una plataforma de “software libre” interactiva en INTERNET que se hizo en Canadá y es un campo en el que creo que lo hay que hacer es informar, investigar y experimentar y tiene que abrirse espacios para compartir eso.

Me parece muy bien que el Consejo Universitario tome un acuerdo de apoyar las gestiones orientadas a eso, a informarnos, a debatir, a favorecer la investigación y la experimentación en “software libre”.

En los lugares donde se ha aplicado, ha significado disminuciones sustantivas en los gastos de las instituciones. Nos mencionaban que en una institución de Brasil se gasta en licencias un equivalente a ¢40 millones en un 1 año y que se han implementado todos los sistemas del software libre y no gastan ni ¢300 mil anuales en licencias de Microsoft. Creo que es un campo en que hay que atreverse a abrir ese espacio.

Me molestó que cuando se iba a realizar en CONARE y se estaba planeando una actividad específica sobre educación y esa la queríamos hacer en la UNED porque

dentro de lo que se desarrolló hay un software universitario de toda la gestión universitaria, pero queríamos verlo y conocerlo y llegar a poderlo a utilizar, está en portugués y habría que traducirlo.

De pronto a don Vigny Alvarado le llega un correo de MICROSOFT en el que casi le dice de qué se trata lo que está haciendo la UNED. Eso me molestó y me parece que es un irrespeto y me parece que refleja algo que "Microsoft" considera que tienen un poder de veto sobre el desarrollo del país en ese campo y desde todo punto de vista inadmisibles.

Me parece que toca a las universidades públicas y creo que a una le corresponde dar ese paso para romper esto porque no puede ser que así como desangran al mundo con licencias, nosotros nos sometamos voluntariamente a ser desangrados.

ING. CARLOS MORGAN: Es sorprendente que el Ministerio de Ciencia y Tecnología adopte una posición como esa, cuando es una situación totalmente estratégica para nuestros países.

La clave del "software libre" está en la investigación y lo único que nos va a garantizar es la tan ansiada autonomía en la gestión del conocimiento. Renunciar a eso es seguir siendo dependiente de las grandes transnacionales en materia de hardware y software.

Me parece excelente que la UNED esté liderando esto y que el Consejo Universitario envíe un mensaje a la comunidad universitaria de la importancia de esto. Lo que pasa es que hay que tener claro que esto es caro en el sentido de que para tener sustento y soporte adecuado tiene que estar basado en un equipo de investigadores que esté financiando para que empiecen a dar soporte a todo eso y en definitiva se requiere un consorcio de universidades o de instituciones públicas en donde cada una aporte el componente de investigación porque esto se sustenta en la investigación. Obviamente que la experimentación nos va a dar el criterio de verdad, pero la investigación es sustantiva y si hay países que están implementado ese tipo de política nacional, no debemos de renunciar a eso, más bien fortalecerlo.

Esto es un asunto donde considero que la UNED sola no puede hacerlo, tiene que formarse una especie de consorcio, universidades públicas, involucrar a CONARE y CONICIT o a todas las empresas públicas, aportando recursos de investigación en aspectos muy concretos que logren darnos esa tan ansiada autonomía a ese nivel.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pensaba llevar el tema a CONARE porque a raíz de que en un momento una universidad no quiso, en el siguiente CONARE planté la inquietud de qué pasaba y quedamos que se incorporaba como un tema para analizarlo con tiempo en CONARE porque creo que CONARE tiene un papel que cumplir ahí y entiendo que en un momento determinado algún Rector tuviera

dudas de qué hacer, eso produjo que no se hiciera en el seno de CONARE y nos dio la posibilidad de hacerlo en la UNED.

Anoche conversaba con el representante de Brasil, quiere que busquemos un convenio entre la universidad para la que trabaja y la UNED para seguir apoyándonos y experimentando en este campo. Esto a nivel internacional. A nivel nacional creo que es necesario unirse con otras instancias.

Hoy se produjo una reunión de varias instituciones públicas, con el representante de Brasil y la UNED presente, porque es algo donde las instituciones públicas nos tenemos que dar la mano. Se está haciendo en la Caja Costarricense de Seguro Social porque el Ing. Sanders Pacheco que está a cargo del proyecto de expediente electrónico, y se desarrolla sobre el “software libre” que lo lanzan en junio. Se está patrocinando una reunión entre la gente en el campo de informática de diferentes instituciones públicas y hoy deben estar reunidos, buscando esa alianza.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy acertada la intervención de don Carlos Morgan. En las exposiciones que se dieron, se mencionan los costos que implica la etapa de migración, el estar desarrollando plataformas para ampliar los servicios. Pero, también se tiene la necesidad de que existe apertura total en estos aspectos. Además, el interés de que exista un consorcio a nivel nacional por el valor agregado que le veo a esto; el hecho de que le permite al usuario ampliar la plataforma y desarrollar otros espacios o adaptarla a las condiciones de la institución.

La Diputada Chinchilla se refirió a 4 aspectos que me parecieron importantes. Ella mencionó la preocupación respecto a los costos, la seguridad del Estado y los ciudadanos, con respecto a lo que se pretende hacer.

El otro punto es la independencia tecnológica, quizá ésto es lo que está consumiendo fuertemente a las instituciones públicas, el pago de las licencias tan altas que es continuo y costoso.

El otro punto fue el estímulo al desarrollo local de la industria y los costos financieros. Si bien es cierto hay una etapa costosa, a largo plazo el costo era fijo porque, se trata de enriquecer la misma plataforma tecnológica que ha desarrollado la institución. Eso implica convenios, involucrar a otras instituciones. En el caso de las universidades estatales es importante que CONARE se involucre y participe en este proceso. Dentro de los talleres que se hicieron, se tomaron resoluciones y se espera que las impulse que las pueda ejecutar don Rodrigo Arias. Una, es instar a CONARE a propiciar el espacio para que se discutan esos temas con la amplitud que se tiene que hacer, dado que las universidades públicas son las llamadas a hacer este tipo de análisis.

Sabemos que eso no se hace de un día para otro. Se reconoce que hay una etapa de investigación y para ello se requieren recursos. Lo importante es que existan esas posibilidades para eliminar esa dependencia tecnológica, por el otro lado, que países como Costa Rica que tiene un potencial alto en áreas de desarrollo del software, tenga la oportunidad de realizar sus experiencias y estimular la investigación en estas áreas técnicas.

En el caso de la UNED, desconocía lo que don Rodrigo Arias menciona sobre lo que hace don Cristian Alvarez en el SEP. En todo caso, me pareció muy acertada la actividad. Fui por curiosidad para ver qué era el “software libre” y me pareció que una actividad importante, me hubiese gustado que un mayor número participantes, la aprovechara para de que las instituciones estatales tomen conciencia que es una problemática que el Estado tiene, en este caso la Asamblea Legislativa, que analizar.

Se están tocando intereses fuertes y hay compromisos adquiridos por parte del Estado Costarricense, el asunto no es sencillo. La actitud de doña Laura Chinchilla, de llevar esta iniciativa a la Asamblea Legislativa y presentar un proyecto de ley que establezca lineamientos. Sin embargo, creo que las universidades pueden hacerlo fundamentados en la autonomía que le permite la Constitución Política, es bueno para el Estado Costarricense tener una perspectiva a futuro, y que se brinde a estos espacios y se establezcan ciertos lineamientos.

Desde ahí es donde quisiera hacer el reconocimiento a los organizadores del evento, por dar este paso tan importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que para la UNED es obligado y hasta en cierta manera de sobrevivencia para el futuro porque a nosotros nos corresponde hacer uso de las herramientas tecnológicas que se desarrollan y si vamos a estar amarrados por el pago de licencias, va a ser imposible porque es demasiado caro.

¿Qué pasaría si la INTERNET hubiera sido cerrada?, no se hubiera favorecido el desarrollo actual.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En muchas partes del mundo se han cerrado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero las personas que lo desarrollaron no lo hicieron de esa manera, lo hicieron como un bien abierto que permite el desarrollo en conjunto de todos y esa es una de las características del software libre, que los programas fuentes se comparten, hay un desarrollo colaborativo en el sentido de alguien en el otro lugar del mundo puede estar desarrollando algo y aquí la puedo ver y la comparto con toda la comunidad mundial.

Una de las desventajas de INTERNET es que al haberse hecho abierto, permite que estas cosas se den para el desarrollo que debería de tener a ser más solidario a nivel mundial y estas acciones deben de favorecerse para lograrlo.

LIC. REGULO SOLIS: Me parece que esto es un reto insoslayable para las universidades, son las llamadas a liderar esta transición. Si bien es cierto hay un proyecto de ley que me parece que va a llegar a favorecer la incorporación de este tipo de tecnología.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede llegarse a no aprobar. Doña Laura Chinchilla me decía que aunque no se llegue a aprobar, ella se siente satisfecha que a partir de ahí se abre este debate nacional.

LIC. REGULO SOLIS: Me parece que eso tiene un valor agregado y genera una discusión. El posicionamiento de este tipo de software libre es parte de un desarrollo si no hay una colaboración el sostenimiento es inviable, lo menos que pueden hacer las universidades públicas por medio de CONARE es entrarse en esta materia y si en algún momento el Consejo Universitario debe tomar un acuerdo haciendo una excitativa al resto de Consejos Universitarios de las universidades públicas para que procedan de la misma forma, o al menos abrir los espacios de discusión sobre esa materia, que no se cierren del todo. Las universidades no pueden negar ese derecho a la sociedad costarricense. Inclusive hay un convenio firmado con el Gobierno de Figueres .

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya venció.

LIC. REGULO SOLIS: Había un trato preferencial para las instituciones públicas. ¿Ahora estamos pagando la tarifa que todos pagan por las licencias?

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí.

LIC. REGULO SOLIS Fue solo un gancho.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se dio un convenio en el país firmado por don José María Figueres con don Bill Gates, que nos convirtió en un país Microsoft, se dieron rebajos significativos y la UNED se puso al día con las licencias, se hicieron pagos durante 4 ó 5 años, eso venció el año pasado.

En CONARE se acordó negociar en conjunto, pero de un momento a otro dos universidades habían firmado individualmente, entonces nos obliga a entrar dentro de la oferta global que tiene Microsoft para instituciones educativas que no es igual a la comercial pero es la que tiene para todas las instituciones educativas.

Por un lado todas las máquinas que se compran se hace con licencia, ya tiene su costo incorporado y luego en las especiales que se desarrollan, ir comprando las necesarias para los sistemas que se vienen desarrollando, porque muchas veces

se identifica como licencia porque al comprar la máquina viene incorporada, está dentro de la máquina que está costando ¢400 mil y podría costar menos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que este tema es muy importante y que doña Marlene lo haya presentado y que el Sr. Rector lo haya ampliado.

Comparto con los compañeros sus inquietudes y es que quiero decirles que uno de los valores más importantes de la humanidad se ha perdido y es el de la solidaridad y se ha perdido en función de estos grandes emporios porque lo que hago normalmente lo hago bajo Microsoft.

A veces piensa qué pasaría si salimos de ese juego al que me acostumbré y el gancho de estas grandes empresas, donde facilitan todo y crean una necesidad terrible. Manejo mi correo, guardo y tengo organizado.

Quiero referirme al valor “solidaridad”. Hay un llamado del Papa a las empresas farmacéuticas sobre este mismo valor y decirle que se haga un desarrollo sobre una vacuna para combatir el SIDA y esa medicina no esté al alcance de quienes tienen SIDA.

Pienso que las universidades son las que tienen que tomar la iniciativa en ese campo, no hay otro lugar, precisamente por su posibilidad de trabajar con la investigación y tomarlo como uno más de sus puntos a investigar.

Estamos con las licencias, medicinas, etc., pueden ver que los países más poderosos se sacuden de estos monopolios. Acaba de darse una multa importante para Microsoft en Europa y creo que es importante que hagamos eso y que no aceptemos presiones. Un acuerdo del Consejo Universitario respaldaría a quienes están tomando iniciativas en ese campo.

La Universidad debe tener claro ese valor de solidaridad y sobre eso debemos de trabajar. Va a ser difícil porque hay mecanismos, que nos va a echar abajo esto. Pero si no tomamos la iniciativa no va a haber quién la tome y por eso respaldaría un acuerdo en ese sentido y me parece que es nuestra obligación tomarlo.

LIC. REGULO SOLIS: He sido un rebelde con causa y lo que uso en mi oficina es la suite de Lotus, no tiene nada que pedirle a Microsoft y también tengo la Corel. Todos usan Microsoft pero ¿quiénes tienen la licencia?. La suite de Microsoft vale \$800 y la de Corel vale \$75 y la de Lotus \$70 y no tiene nada que pedir a la suite de Microsoft, traen más herramientas que la de Microsoft y es un asunto en donde las universidades deberían de procurar ser orientadoras y formadoras de criterio en la sociedad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para conocimiento del Consejo Universitario, me vino a buscar el Gerente de CAPROSOFT con el Director del Proyecto de PROSOFTWARE y el abogado, a planearme varios asuntos. Uno de los más

inmediatos era que en conjunto CAPROSOFT-UNED-MICIT abrieran un ciclo de debates alrededor de “software libre”, y les dije que estaba de acuerdo.

Cuando llegan a presentarse, don Alexander Mora que es el Presidente, me dice que por qué debía extrañarme de que ellos vinieran a buscar hacer espacios de debates sobre “software libre” pero que la mitad de los asociados se desarrollan con “software libre” y en eso hay mucho debate.

Me decía don Eugenio Trejos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica que en la sede de San Carlos de “software libre”, que las oficinas centrales no son software propietarios que un centro de investigación acá es software libre. O sea tienen un debate interno fuerte sobre esto y todos tienen argumento a favor y en contra, lo que tenemos que abrir son espacios para conocerlos y tomar las mejores decisiones. Lo que hay que buscar es la mezcla adecuada.

ING. CARLOS MORGAN: La ganancia para nosotros es a largo plazo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se tomaría un acuerdo.

* * *

Este asunto se retomará en el apartado “Asuntos de Trámite Urgente”.

2. Informe del Lic. Régulo Solís referente a la suspensión de viaje a Belice

LIC. REGULO SOLIS: Recuerden que me habían aprobado los gastos de viaje para asistir a la Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano que se está efectuando el 26 y 27 de marzo. El motivo por el cual no fui fue que me pareció un abuso del cobro por el pasaje aéreo, \$800 es el costo de viajar a Belice con el agravante de que había una diferencia sustantiva entre el pasaje que se le compró a don Luis Guillermo Carpio con dos días de diferencia que costó \$546 y dos días después costaba \$800. Me pareció un abuso y solicité a don Luis Guillermo Carpio que hiciera la labor para lograr la declaratoria de interés centroamericano por parte del CSUCA del evento que estaba organizando la FEUNED sobre acreditación, que hiciera las diligencias y las invitaciones correspondientes porque se está invitando al Consejo Superior Centroamericano en pleno y estoy a la espera de que todo haya salido bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es efecto del monopolio. Con el tiquete para don Luis Guillermo Carpio, se hizo el trámite el viernes en la tarde se hizo la reservación y costó \$546. Luego don Régulo Solís lo hace el lunes y porque hay aumento de la demanda de tiquetes hacia Belice subieron el precio a \$800.}

3. Entrega del documento “La Educación en la otra Costa Rica”

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Encontré el documento “La Educación en la otra Costa Rica” por estar tan resumido para datos que nosotros solemos necesitar. Por eso quiero hacer entrega de este documento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se toma nota de la entrega del documento.

4. Informe de la Dra. María E. Bozzoli por visita a la Universidad de Arkansas

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Quiero informar que no voy a estar presente en la próxima sesión del Consejo Universitario, tengo una invitación a asistir a un seminario en la Universidad de Arkansas durante la Semana Santa, entonces voy a salir el 2 de abril.

* * *

Este asunto se retomará en el apartado “Asuntos de Trámite Urgente”.

5. Manifestaciones de la Licda. Marlene Víquez en relación con la presentación del trabajo de graduación del Dr. Rodrigo Alfaro

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante que el Consejo Universitario apoye las acciones que realiza la Universidad para que se conozca las tesis a nivel de doctorado como la que hizo don Rodrigo Alfaro, para optar al Doctorado de la Universidad de Holanda.

Me parece excelente la iniciativa de la Dirección de Extensión Universitaria mediante el Programa de Extensión Cultural, al organizar esta actividad por la calidad académica del trabajo de con Rodrigo Alfaro y la trascendencia para Costa Rica, la rigurosidad metodológica del trabajo. Se debe destacar el trabajo por su trascendencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría tomar un acuerdo de apoyar que el Programa de Extensión Cultural organice la presentación de los trabajos de investigación y de graduación que realizan funcionarios de la Universidad.

* * *

Este asunto se retomará en el apartado “Asuntos de Trámite Urgente”.

6. Informe del Lic. Juan C. Parreaguirre sobre acceso del Plan Anual Operativo

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quiero informar que el Centro de Planificación y Programación Institucional, puso en la INTRANET el Plan Operativo Anual y me parece que ha tenido buena aceptación por los comentarios recibidos. Es un trabajo bien elaborado y estamos haciendo una campaña para que la gente lo utilice y lo cumpla.

7. Inquietud del Prof. Ramiro Porras sobre convocatoria a Asamblea Universitaria

PROF. RAMIRO PORRAS: Tengo una preocupación relacionada con envió el TEUNED en cuanto a que debió haberse tomado ciertas decisiones en el mes de mayo.

Mi consulta es si la parte del Estatuto de Personal creo que ya se dio la última discusión, como para cuándo se celebrará la Asamblea Universitaria que va a conocer las reformas al Estatuto Orgánico.

Creo que la Comisión se reunirá la próxima semana para ver lo del reglamento, pero eso no es lo más urgente, lo más urgente son las reformas al Estatuto Orgánico

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que sería para el mes de abril para ver la reacción y tener claridad en el Consejo Universitario sobre el documento en referencia. Se tendría sesión extraordinaria el jueves posterior a Semana Santa y analizar el documento final para tenerlo en forma definitiva el jueves 15 de abril y luego planear la siguiente acción.

8. Informe del Sr. Rector referente a la inauguración de JUNCOS

MBA. RODRIGO ARIAS: Hoy se inauguran los Juegos Universitarios que este año son organizados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica. A partir de mañana si alguien va por la ciudad de Cartago vayan a apoyar a la gente de la UNED que están participando. Es importante tener presencia de autoridades en algún momento.

9. **Invitación del Sr. Rector a los Foros organizados por CONARE sobre el Tratado Libre de Comercio con Estados Unidos**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero invitarles dentro del ciclo de foros de discusión que ha abierto CONARE en relación con el Tratado Libre de Comercio con Estados Unidos, de los cuales el primero se realizó en CONARE, el segundo fue en la UCR y el próximo corresponde a la UNED el miércoles 30 de marzo a las 2:30 p.m.

En esos foros siempre hay alguien del Ministerio de Comercio Exterior. Lo que se va analizar es el contexto en el cual se produce el TLC para Centroamérica y Costa Rica, un análisis de contexto. Está don Miguel Gutiérrez del Estado de La Nación, está como relator, don Eduardo Ulibarri, que va a comentar y don Carlos Quesada Mateo que es una persona que tiene una posición clara en contra del TLC.

Me parece que los foros han estado debatidos, por ejemplo el del miércoles pasado fue una actividad excelente lástima que no hubo tanta gente. Estuvo don Roberto Echandi que fue el coordinador de las mesas de discusión de parte de COMEX y don Henry Mora, un economista de la UNA que tiene clara una posición en contra y el relator era el Lic. Juan Marcos Rivera de la UNED que hizo un trabajo excelente y reconocido por todos. Esperemos que el del 31 de marzo sea igual.

III. APROBACIÓN ACTAS NOS. 1693-2004 y 1695-2004 Y RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA LICDA. MARLENE VÍQUEZ, AL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SESIÓN NO. 1693-2004, ART. IV, INCISO 3) SOBRE LA INCORPORACIÓN DE UN ART. 32 BIS AL ESTATUTO DE PERSONAL

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya llegó la nota de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre las observaciones al recurso presentado por la Licda. Marlene Víquez, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1693-2004, Art. IV, incisos 3) sobre la incorporación de un Art. 32 bis al Estatuto de Personal.

* * *

El SR. RECTOR da lectura al oficio 2004-155 del 26 de marzo del 2003 suscrito por la Dra. Lizette Brenes Bonilla, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Estábamos esperando conocer esta nota para poder entrar al análisis de la aprobación del acta No. 1693-2004 del 5 de marzo del 2004, en el cual se había aprobado sin darle firmeza, una adición al Art. 32 Bis del Estatuto de Personal y del reglamento respectivo.

Recordemos que doña Marlene Víquez presentó un recurso de revisión planteando la modificación del articulado que estaba aprobado en principio.

Analizando el detalle que nos envía doña Lizette Brenes, creo que debemos analizarlo punto por punto y debemos de empezar por la redacción aprobada al Art. 32 bis del Estatuto de Personal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por procedimiento me parece que lo que corresponde es aprobar si estamos de acuerdo con la revisión. Si estamos de acuerdo entraríamos a lo que propone don Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero para estar de acuerdo con la revisión, hay que ver de qué se trata. Las votaciones son en ese orden pero hay que ver de qué se tratan. Por eso iba a hablar del Art. 32 bis porque alrededor de la definición del Art. 32 del Estatuto de Personal se desencadena uno u otro análisis.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En ese caso le solicitaría el espacio a la Presidencia para explicar el por qué de mi solicitud para que se revise este acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Primero veamos que fue lo aprobó el Consejo Universitario que está en el acta No. 1693-2004, que dice: " ARTICULO 32 BIS. El Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que de manera adicional a sus funciones regulares, deseen prestar sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o investigación.//El Consejo Universitario reglamentará lo dispuesto en este artículo". Luego está el reglamento y lo que modifiquemos tiene su impacto en el Reglamento.

Doña Marlene Víquez presenta una solicitud de revisión al Art. 32 bis, que dice: *"El Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que de manera adicional a sus funciones regulares, acepten ante una necesidad institucional prestar sus servicios en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o investigación, según lo dispuesto en el reglamento*

respectivo. //El sobresueldo contemplado en este artículo es excepcional y transitorio, por cuanto se concede para atender alguna actividad académica específica no permanente, y se extingue una vez que se cumple con el objeto de contratación.// El Consejo de Rectoría lo otorgará por periodo académico y de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Universitario”.

En el documento que envía la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado, solicita que se aclare si la palabra “excepcional” que incorpora la redacción de doña Marlene y solicita la asignación de un sobresueldo a algún funcionario de la UNED por más de un cuatrimestre.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cuando el Consejo Universitario aprobó la propuesta del Art. 32 bis del Estatuto de Personal, esta servidora presentó un dictamen de minoría porque consideré que la propuesta de reglamento debía analizarse más.

Dado que el Consejo Universitario no acogió el dictamen de minoría, sino que acogió el dictamen de la Comisión procedí a trabajar sola y solicitar la colaboración a la Oficina Jurídica para concretar algunas preocupaciones que tenía en relación con este artículo y con su reglamento.

La preocupación con el Art. 32 bis es que se pretenda que se haga permanente y que no se considere su naturaleza transitoria que se destaca en el Reglamento. Si observan el Reglamento que propuso la comisión, en el Art. 2 dice: “*El sobresueldo contemplado en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal es excepcional y transitorio por cuanto se concede para atender alguna actividad académica específica...*”. O sea el Reglamento está definiendo la excepcionalidad del artículo pero el Art. 32 bis no lo hace. Lo que hice fue llevarme lo que está definido en el Reglamento, en el Art. 2, y lo incorporé al Art. 32 bis. Lo hice porque me parece que es importante que se entienda cuál es la naturaleza de este artículo para fundamentar el pago de sobresueldo.

La preocupación que he tenido siempre es con respecto a la continuidad que se pueda dar en este sentido. Además de tomar lo propuesto para el Art. 2 del Reglamento que se había propuesto lo comparé con el actual Art. 32 del Estatuto de Personal. En este caso, se indica con claridad, que anualmente debe ser evaluado la aplicación del articulado. En ese sentido, fue que dije hasta ahora ninguna persona ha reclamado la permanencia y la aplicación del Art. 32, eso se debe a la estructura en que fue establecido el Art. 32 actual. Por lo tanto, agregué lo que consideré que correspondía. En el Art. 32 se deja a criterio del Consejo Universitario la aprobación porque se trata de un reconocimiento hasta un máximo de 25% como sobresueldo. Esto, cuando se logra demostrar la insuficiencia salarial y porque a la Universidad le interesa mantener la prestación del servicio de alguna persona en particular.

En el caso de un sobresueldo pero que debe ser analizado por la Administración, por eso consideré que el Consejo de Rectoría era la instancia pertinente para que lo evaluara. Sin embargo, hay dos artículos que quería leer del Código de

Trabajo que dice lo siguiente: “Art. 26: *El contrato de trabajo solo podrá estipularse por tiempo determinado en aquellos casos en que su celebración resulte de la naturaleza del servicio que se va a prestar. Si vencido su término subsisten las causas que le dieron origen a la materia de trabajo se tendrá como contratado por tiempo indefinido, en cuanto beneficia al trabajador, aquel en que es permanente la naturaleza de los trabajos*”.

El Art. 27 dice: “*no puede estipularse el contrato de trabajo por más de 1 año en perjuicio del trabajador pero si se tratare de servicios que requieren preparación técnica especial, la duración podrá ser en las condiciones hasta de 5 años. No obstante todo contratado por tiempo fijo es susceptible de prórroga expresa o tácita, lo será de esta última manera por el hecho de continuar el trabajador prestando sus servicios con conocimiento del patrono*”.

Mi intuición me dice que este tipo de contrataciones no se pueden hacer por más de 1 año y que no lo veo en los términos que lo vio el Sistema de Estudios de Posgrado sino que debe hacerse máximo por 1 año. Puede ser que a una persona se le brinde el sobresueldo por una necesidad en un cuatrimestre o dos, pero máximo 1 año. Luego, eventualmente se podría contratar. Esto, por lo que establece el Código de Trabajo, de que después de un año la persona podría reclamar ese derecho.

Hay un dictamen de la Oficina Jurídica que dice que no es así, pero el Art. 32 del Estatuto de Personal establece que debe ser evaluado cada año, para ver si se mantiene las condiciones, hay un periodo en que no se da esa continuidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene Víquez menciona el dictamen de la Oficina Jurídica y quiero leerlo porque nos trae el análisis de la situación específica sobre la permanencia o no de sobresueldo temporal.

El oficio de la Oficina Jurídica dice: “Procedo a emitir criterio en el sentido de si el proyectado de sobresueldo que se reconocería al Amparo del Art. 32 bis del Estatuto de Personal podría eventualmente convertirse en un derecho permanente de los funcionarios.//El sobresueldo lo define el Tratadista Cabanellas como: “Retribución que se agrega al sueldo fijo o básico (Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Tomo VII, página 464).// El sobresueldo puede ser permanente o eventual dependiendo de la definición del mismo o bien de su naturaleza jurídica.//. El sobresueldo establecido en el Art. 32 bis que nos ocupa, se declara de manera expresa que es transitorio y eventual por cuanto depende de la contra prestación de un servicio que también es transitorio. De tal suerte que no puede convertirse en permanente porque iría en contra de lo dispuesto en ese mismo artículo. Además de lo anterior la naturaleza del servicio contratado y que justifica el otorgamiento del mismo es transitorio ya que es para atender actividades académicas no permanentes.// Quiere decir lo anterior que extinguido el objeto de la contratación que da mérito a dicho sobresueldo el mismo se extingue de pleno derecho sin que sea posible que algún funcionario que hubiese devengado el

mismo pueda reclamarlo como un derecho permanente”. Creo que claramente queda establecido que no puede ser permanente.

Quiero hacer un par de aclaraciones. No pensemos tanto en el Art. 32 bis como en el Reglamento, solo en el Sistema de Estudios de Posgrado, recuerden que estábamos ampliando a otras instancias de la Universidad, no solo para el SEP. Si bien todo se originó más en función del SEP, el usar una figura como esta ha quedado claro, desde que se elaboró la propuesta, de que debe cubrir otras dependencias de la Universidad, no solo el Sistema de Estudios de Posgrado. Porque se podría hacer un análisis en el SEP diciendo que hay interrupciones que naturalmente se producen porque si el contrato es porque la persona brinda el servicio por cuatrimestre necesariamente en diciembre de cada año se tiene que terminar la contratación, no hay continuidad y en enero se reiniciaría con los servicios académicos que un funcionario de la UNED brinda un servicio adicional, en diciembre hay interrupción natural y no existe esa continuidad pero no debemos de analizarlo solo en función del SEP. ¿Qué pasa si es un proyecto de investigación que dure dos años?, extinguido el objeto de la contratación, el objeto que motiva al sobresueldo porque terminó el proyecto de investigación a la persona se le acaba el sobresueldo pero está establecido que es transitorio en función de la actividad que está ofreciendo y ojalá que en investigación pudiéramos abrir que muchas personas de la UNED tengan un sobresueldo porque está involucrada en un proyecto de investigación y ojalá con recursos externos pero un proyecto de investigación tiene un final y ahí el plazo de 1 año es contraproducente utilizarlo. En proyectos de investigación el plazo no es precisamente 1 año. Ayer me comentaba don Rodrigo Alfaro que duró 7 años en la investigación, imagínese esa investigación con financiamiento externo y que sea una persona de otra dependencia que está haciendo la investigación y con el tiempo adicional y la justificación va a tener un sobresueldo porque está involucrado en un proyecto de investigación que termina y ahí termina el derecho a sobresueldo.

Además, debemos de ver que tenemos el Art. 32 del Estatuto de Personal y el sobresueldo por insuficiencia salarial que se renueva año con año, que no tiene interrupción, pero como es transitorio y tiene que revisarse año con año, no es un derecho permanente de las personas, incluso en dos casos que tenemos, año a año lo que hacemos es bajar el porcentaje conforme la insuficiencia es menor en relación con el sector con el que se comparan, este el caso de la Directora de Posgrados y el Director de Producción de Materiales Didácticos. De ellos se analizan sus salarios cada año y se toma un acuerdo y es la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal que es un sobresueldo y en ningún momento le da un derecho de reclamarlo como permanente ya que además va cambiando su porcentaje anualmente.

El hecho de que podamos hacer esos cambios, que cada año tenga que someterse al Consejo Universitario si se mantiene o no la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal, creo que refleja la naturaleza de transitorio que tiene ese

sobresueldo por insuficiencia salarial porque hay distintos tipos de sobresueldo como bien dice don Celín Are.

Creo que lo que modifique el Consejo Universitario en el Estatuto de Personal tiene que dar lugar al reglamento pero no tenemos que pretender incorporar en el Estatuto de Personal todo lo que creo que sí debe ir en el Reglamento.

Quiero decirle a doña Marlene Víquez que muchas de las propuestas de reglamento estoy de acuerdo en incorporarlas, se tiene que ir analizando una por una ya que tengo observaciones en algunos casos, pero con el Art. 32 bis del Estatuto de Personal tengo objeciones a la nueva redacción que plantea doña Marlene Víquez porque para mí es suficiente con el Art. 32 bis como está en el acta No. 1693-2004 porque me parece que es más materia de reglamento que de Estatuto de Personal.

En el acta No. 1693-2004, Art. IV, inciso 3) dice: *“El Consejo de Rectoría a propuesta de la unidad académica respectiva podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que de manera adicional a sus funciones regulares deseen prestar sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o investigación”*. Para mí está claramente establecida la transitoriedad y el condicionamiento a una actividad adicional en esas cuatro áreas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la página No. 68 del acta No. 1693-2004, Art. IV, inciso 3), dice: *“ARTICULO 32 BIS. El Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que de manera adicional a sus funciones regulares, deseen prestar sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o investigación. El Consejo Universitario reglamentará lo dispuesto en este artículo”*.

Mi propuesta dice: *“ARTICULO 32 BIS. El Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que de manera adicional a sus funciones regulares, acepten ante una necesidad institucional, prestar sus servicios en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o investigación, según lo dispuesto en el reglamento respectivo...”*. No es que ellos deseen sino que acepten, las conclusiones hay una diferencia en aceptar las condiciones y desear determinadas condiciones. La palabra que cambié fue *“...acepten ante una necesidad institucional prestar sus servicios en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión e investigación que según lo dispuesto en el reglamento respectivo.// El sobresueldo contemplado en este artículo es excepcional y transitorio...”*. Lo trasladé lo que ya estaba escrito en el Art. 2 del Reglamento que se había aprobado como un segundo párrafo.

Luego dice: *“...por cuanto se concede para atender alguna actividad académica específica no permanente, y se extingue una vez que se cumple con el objeto de*

contratación...". ¿Por qué esto lo traje al Art. 32 bis?, para destacar la naturaleza del Art. 32 bis y por lo que indica don Celín Arce en el dictamen que dice: "...el sobresueldo puede ser permanente o eventualmente dependiendo de la definición del mismo o bien de su naturaleza jurídica...". O sea el Art. 32 bis tiene que ser suficientemente claro para que la persona desde el inicio sepa que es transitorio y es excepcional y se aplica por una actividad no permanente. Desde una perspectiva, el Reglamento no puede estar por encima del Art. 32 bis que establece el Estatuto de Personal.

Luego, en la propuesta que aprobó el Consejo Universitario en la sesión No. 1693-2004 se indica: *"El Consejo Universitario reglamentará lo dispuesto en este artículo".* Considero que con la explicación que le da el Sr. Rector podría quedar de la siguiente manera: *"El Consejo de Rectoría lo otorgará de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Universitario",* porque considero que es en esos términos que tiene que hacerse.

En la propuesta original que consulté a don Celín Arce le agregué lo que dice el actual Art. 32 del Estatuto de Personal, esto es *"Este reconocimiento se otorgará en forma discrecional por períodos de 1 año a quien posea una condición salarial insuficiente de conformidad con el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, podrá ser renovado por el Consejo Universitario por períodos iguales sujeto a evaluación y dictamen previo de la Oficina de recursos humanos que determine que las condiciones que originaron este reconocimiento se mantiene".* Me parece que este párrafo que contiene el Art. 32 del Estatuto de Personal denominado "Reconocimiento salariales especiales", no está ahí de adorno, lo que se hace es una evaluación anual para ver si se mantiene las condiciones y hacer la prórroga. Ese párrafo ha permitido que las personas no reclamen la permanencia de ese sobresueldo, porque como saben, existen otros compañeros y compañeras que se les aplica el Art. 32 del Estatuto de Personal, pero, cuando se les aplicó no tenía ese párrafo, lo mantiene de manera permanente hasta el día de hoy, independientemente de si ya sobrepasó las expectativas que tenía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es porque antes era permanente y ahora es transitorio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso sucedió porque no se destacó que el sobresueldo era transitorio y que tenía que ser revaluado. El Artículo 32 bis actualmente dice: *"El Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que de manera adicional a sus funciones regulares, deseen prestar sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o investigación.// El Consejo Universitario reglamentará lo dispuesto en este artículo".* En ninguna parte dice que es excepcional sino que se está asumiendo del que eventualmente lo puede mantener por períodos largos.

Puede ser como lo dice don Rodrigo Arias, que para una investigación que se requiere un período de 2 años o más, tiene que evaluarse, pero se tiene que hacer en los términos que lo indica el Código de Trabajo, hay plazos máximos.

En todo caso es una propuesta, lo que procede es que se analice o no. Si no procede entonces, no se aprueba.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que sí hay que revisar algunas cosas, no debemos de cerrar la oportunidad de poder mejorarlo, lo que pasa es que no es todo.

Doña Marlene Víquez planteada la palabra “deseen” y creo que sí es conveniente modificarla y prefiero que diga “accepten”. Me parece bien que se incorpore esa palabra.

ING. CARLOS MORGAN: Creo que la razón está de las dos posiciones. Me parece que al primer párrafo que propone doña Marlene Víquez que diga “accepten” me parece bien, eliminaría el segundo párrafo porque lo estamos reglamentando, dejaría el tercer párrafo y le agregaría un tercer párrafo en virtud de la última intervención de doña Marlene Víquez. Quedaría “...*podrá ser renovado por el Consejo de Rectoría por períodos iguales sujeto....*”. Eso le daría todo el cuerpo que dice doña Marlene Víquez que debe tener este artículo para salvaguardar esto.

Con el párrafo que tiene el Art. 32 original solo que diga “Consejo de Rectoría”, porque es ese órgano que otorga el beneficio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ante una justificación de la unidad académica. Como acción de personal la Oficina de Recursos Humanos siempre va a estar involucrada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que tiene que ser la Oficina de Recursos Humanos porque cuando se revise el Reglamento, se dará cuenta que la instancia que tramita la acción de personal es la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. RODRIGO ARIAS: La justificación es de carácter académico debe darlo la unidad académica. ¿Quién solicita que se contrate una persona determinada?, si el siguiente cuatrimestre la persona va a impartir el mismo curso, quien lo justifica es la unidad académica que lo contrata y que lo debe decir la unidad académica es que ese recurso se repite en ese cuatrimestre y que la persona lo desempeña muy bien y que recomienda mantenerlo. Doña Marlene Víquez recomienda que diga: “ *Consejo de Rectoría*”.

ING. CARLOS MORGAN: Entonces, es el Consejo de Rectoría el que va a tomar la decisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero ahí es la justificación la que sigue y la justificación es que el curso permanece y de ahí por ejemplo, le abre la opción a la

Administración de decir qué pasa o pedir la información de la secuencia de los cursos; pedí información de la rotación en cursos, o puede decir por qué usted hoy está dando, por ejemplo, contabilidad y mañana está dando historia, por decir casos que no son los que se presentan, pero que por lo menos, no en este uso de sobresueldo, que podrían presentarse en otras instancias o que se han presentado en el pasado. La justificación, ahí no es la Oficina de Recursos Humanos, ahora, qué va a saber la Oficina de Recursos Humanos si está dando historia o contabilidad, es la unidad académica la responsable.

ING. CARLOS MORGAN: No le quitaría de manera transitoria el primer párrafo, doña Marlene Víquez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí se debe mantener.

ING. CARLOS MORGAN: Yo la mantendría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quitamos la palabra deseen por acepten.

ING. CARLOS MORGAN: Correcto.

LIC. JOSE A. BLANCO: Creo que es conveniente eliminar tanto deseen como acepten, pondría de una vez que presten sus servicios, porque cuando se da la prestación de servicios, es un hecho que consuma el deseo y la aceptación de las dos partes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que presten sus servicios.

LIC. JOSE A. BLANCO: Nada más, así no más se dan los contratos de trabajo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se debe confirmar la aceptación porque en el reglamento está.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me voy a prestar los servicios y no lo acepto.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo con lo de don José A. Blanco, diría: *El Consejo de Rectoría a propuesta unidad académica respectiva podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que de manera de adicional a sus funciones regulares, presten sus servicios en actividades académica en los programas de grado, posgrado, extensión o investigación...*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Presten sus servicios de manera que...

MBA. RODRIGO ARIAS: *“... presten sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o investigación, según los dispuesto en el reglamento respectivo...”*, creo que así queda bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me interesa es lo sigue es, ante una necesidad institucional y de manera adicional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sus funciones acepten ante una necesidad, no es que lo acepten o no.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Presten sus servicios.

ING. CARLOS MORGAN: Presten sus servicios ante una necesidad institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces quedaría: *“...que de manera adicional a sus funciones regulares, ante una necesidad institucional, presten sus servicios en actividades.”*

LICDA.. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MTRO. FERNANDO BRENES: Una cuestión de forma porque aparece muy seguida, en dos ocasiones de manera adicional, a sus funciones y de manera transitoria, podría corregirse *“ un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que, adicionalmente a sus funciones regulares...”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: *“...ante una necesidad institucional, prestan sus servicios de manera transitoria...”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cómo quedaría don Rodrigo Arias?

MBA.. RODRIGO ARIAS: *“EL Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios del la UNED que adicionalmente a sus funciones regulares, ante una necesidad institucional, presten sus servicios de manera transitoria a actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión e investigación, según lo dispuesto en el reglamento respectivo.”*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Perfecto, que pondríamos después.

ING. CARLOS MORGAN: El tercero quedaría; lo que la revisión quedaría y el cuarto sería: *“podrá ser renovado por el Consejo de Rectoría...”*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sería: *“El Consejo de Rectoría lo otorgará de acuerdo con el reglamento...”*

ING. CARLOS MORGAN: Ese es el tercero que queda.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien, le quitamos “*por períodos académicos*”, entonces sería: “...*el Consejo de Rectoría lo otorgará de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Universitario...*”, y después qué seguiría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por ser renovado por períodos iguales, sujeto a evaluación y a un dictamen previo de parte de la unidad académica respectiva.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: De la unidad académica solicitante.

MBA. RODRIGO ARIAS: De la unidad académica que lo solicitó.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me preocupa el planteamiento que doña Marlene Víquez hizo originalmente, porque ya estamos haciendo cambios sobre la base de una solicitud de revisión que no se ha aprobado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que con esta revisión se aprueba.

MTRO. FERNANDO BRENES: De oficio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde ese punto de vista del documento hay revisarlo, depende el tipo de revisión, es que aquí es muy específica sobre una reglamentación aprobada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Aquí se está revisando para que se derogue.

MBA. RODRIGO ARIAS: Depende, si aquí hubiera presentado doña Marlene Víquez un recurso de revisión para derogarlo, entonces se entra a analizar las derogatorias, pero como es un recurso de revisión para modificar la redacción, hay que ver la redacción, cuando he presentado ha sido para derogar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una revisión para derogar lo acordado y entrar a otro tipo de documento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hasta aquí se podría.***

MBA. RODRIGO ARIAS: Si, se califica así.

ING. CARLOS MORGAN: Ahí en lugar del Consejo Universitario es el Consejo de Rectoría, porque si no se vuelve inmanejable para la universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que está dicho y bien claramente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos de acuerdo con la redacción del artículo 32 BIS.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Carlos Morgan y esta servidora lo tenemos claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo también.

* * *

Se aprueba la revisión del artículo 32 BIS y la nueva redacción.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Entramos al Reglamento del Artículo 32 BIS del Estatuto de Personal que tiene que ir a tono con lo modificado. Sería mejor ir artículo por artículo y observación por observación, leamos artículo por artículo, porque es la única manera de verlo bien.

El artículo 1 del acuerdo dice: *“El presente reglamento tiene por objeto desarrollar lo dispuesto en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, que permite otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que, de manera adicional a sus funciones regulares, deseen prestar sus servicios de manera transitoria en actividades académicas.”*, este es el aprobado, el propuesto es básicamente lo mismo, solamente que ahora tendríamos que quitar el “deseen” por *“presten sus servicios de manera transitoria en actividades académicas”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pienso que es lo mismo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es lo que acabamos de discutir.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Leámoslo *“... a aquellos funcionarios de la UNED que adicionalmente...”*

MBA. RODRIGO ARIAS: *“...a sus funciones regulares, presten sus servicios de manera transitoria en actividades académicas...”*, que es el objeto del reglamento, por ser reglamento deberíamos de indicar de una vez igual que como quedó el artículo 32 bis *“...en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión e investigación...”*, para que quede igual, esto es tomando la redacción de lo que hicimos.

El artículo 2 del acuerdo dice: *“El sobresueldo contemplado en el artículo 32 bis del Estatuto de personal es excepcional y transitorio por cuanto se concede para atender alguna actividad académica específica, y se extingue una vez se cumple el objeto de la contratación.// Por su condición jurídica de sobresueldo transitorio,*

no se integra al salario de manera permanente ni da derecho a indemnización alguna al momento de extinguirse si la relación laboral del funcionario con la UNED permanece vigente.”, este es el aprobado.

LIC. JOSE A. BLANCO: En realidad si hay derechos que quedan por ahí, si estos contratos pasaran por planillas, es decir que se hiciera una acción que se incorpore adicionalmente, es la tesis que yo por lo menos comparto con doña Marlene Víquez, hay derechos que se extinguen en ciertos momentos. Por ejemplo, si yo fuera alguno de esos funcionarios y me dan un cuarto de tiempo por dos cuatrimestres, si hay un efecto adicional muy importante, porque me van a apagar lo proporcional por vacaciones y por aguinaldo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por salario escolar.

LIC. JOSE A. BLANCO: Si sucediera que en el corto plazo me pensiono, también eso cuenta para efectos de mi pensión, pero por supuesto se pagan beneficios derivados de eso en la parte proporcional y en el tiempo que cuente para eso. Pero sí es importante la aclaración de que no habrá ningún otro beneficio adicional, como comprometer a la institución a que sea permanente, ni nada parecido, creo que como está ahí está bien, pero sí hay beneficios que se derivan.

MBA. RODRIGO ARIAS: El que leí era el que teníamos aprobado, creo que es pertinente su aclaración, hay derechos que se mantienen y se hacen efectivos ,después no se extinguen, ahí no desaparecen.

En la propuesta que nos entrega doña Marlene Víquez dice: *“El sobresueldo contemplado en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal es excepcional y transitorio por cuanto se concede para atender alguna actividad académica específica...”*, hasta ahí está igual, después agrega lo siguiente: *“... no permanente, cuando se demuestra fehacientemente que los recursos por jornada ordinaria con que cuenta la Universidad, no son suficientes para la realización de las actividades académicas requeridas.”*

Luego, relacionado con el que teníamos viene una propuesta, aquí con lo nuevo, dice: *El sobresueldo contemplado en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal se extingue de una vez que se cumple el objeto de contratación. Asimismo, el Consejo de Rectoría lo podrá otorgar únicamente, por períodos académicos y respetando lo dispuesto en la presente reglamento,”*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se tendría que eliminar, porque no es consecuente con el anterior, tendría que decir para ser coherente con lo que se aprobó, por ejemplo: decirse: *“El sobresueldo contemplado en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal se extingue una vez que se cumpla el objeto de contratación. Asimismo, el Consejo de Rectoría lo podrá otorgar únicamente, respetando los dispuesto en el presente reglamento.”.*

MBA. RODRIGO ARIAS: Luego se agrega otro párrafo, que dice: *“Por su condición jurídica de sobresueldo transitorio, no se integra al salario del funcionario de manera permanente, ni da derecho a indemnización alguna al momento de extinguirse, si la relación laboral del funcionario con la UNED permanece vigente.”*, esta es como la última parte del que teníamos aprobado, se está dividiendo en dos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el acuerdo está igual, la única diferencia es que agrega otra vez la palabra *“funcionario”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: También, en el artículo 2 se indica que es opcional y transitorio. Ha sido una de las preocupaciones que he tenido. Estoy casi segura que la Contraloría General de la República va a revisar si efectivamente, lo que se está normando y ese sobresueldo es para cumplir necesidades adicionales y es porque no pueden ser atendidas dentro de la jornada ordinaria. No se trata de un sobresueldo por un sobresueldo, sino precisamente, porque se ha demostrado que no es posible hacerlo, de ahí la necesidad de pagar el sobresueldo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Realmente, lo que estamos discutiendo acá, por lo visto todo es muy parecido al artículo 32 bis aprobado, o al que teníamos como artículo 2, en los dos párrafos, sólo que dividido en dos artículos, la parte distinta es la que dice: *“...se demuestre fehacientemente que los recursos por jornada ordinaria con que cuenta la Universidad, no son suficientes para la realización de las actividades académicas requeridas.”*. Solo le tenía marcada una palabra que es cuando indica *“no permanente”* ¿qué entender por no permanente?, porque pueden ser actividades permanentes, ojalá fueran permanentes, pero, el problema no estaría en la permanencia de la actividad, sino en quién la va a ofrecer; por ejemplo, ojalá que la investigación fuera permanente, aquí lo que tenía marcado el “no”, nada más, lo demás si puede pasar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Otro sería dividirlo en dos artículos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se estaría separando en dos artículos de acuerdo con lo que viene presentado aquí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sólo habría que quitar *“por períodos académicos”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, para tomar lo que es del artículo 32 bis, tal y como usted lo leyó.

Antes de entrar al artículo 3, que estaba aprobado, hay una propuesta de un artículo nuevo, sería ya un 4.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Todo está corrido, le puse de nuevo para que no existiera confusión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pero sería un 4, porque el 2 estaba, incorporamos un 3 por la división que hubo del 2 y ahora sería un artículo 4 nuevo de la propuesta de doña Marlene Víquez, que dice: *“Ante la necesidad académica requerida, la unidad base a la cual pertenece el funcionario tiene la opción de ceder la fracción de jornada ordinaria respectiva y a su vez, solicitar la reposición de dicha jornada por servicios especiales, durante el tiempo que dure la prestación del servicio o bien aceptar la aplicación del artículo 32 bis para el funcionario, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.”*, ahí sólo tengo una observación, que es la palabra *“servicios especiales”*, porque está en función de la partida de servicios especiales y puede ser la sesión de un código perfectamente, no puede ser restringido a servicios especiales, por ejemplo, pensemos en Posgrado tiene un código libre se le puede sustituir, entonces ya no aplica servicios especiales, es pura operatividad, pero tiene que quedar claro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con usted, no me interesa cuál es, dije servicios especiales porque no sabía cuál era la partida, pero se puede compensar de otra manera.

Este artículo nuevo me pareció que era conveniente porque más adelante en la propuesta que ustedes, se le solicita al superior del funcionario que tenía que velar porque cumpla con las actividades ordinarias. Además, es la persona que puede.

Por un lado, le solicitan que lleve esa acción de supervisión, sin embargo, nunca le consultan si el funcionario lo puede hacer dentro de su jornada o requiere de esa jornada laboral adicional para la otra actividad.

El propósito es que el compañero y la compañera se le destaque esa actividad académica; también que se muestre por otra parte, ante la Contraloría General de la República, que estamos haciendo un uso racional de los recursos institucionales.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece bien lo que plantea don Rodrigo Arias, en esta redacción propondría que lo redactáramos así: *“...solicitar la reposición de dicha jornada...”* y quitarle *“por servicios especiales”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

LIC. JOSE A. BLANCO: Agregándole *“durante el tiempo...”*, porque quizá eso nos podría comprometer o comprometer a la Institución, lo demás se hará de acuerdo con las normas ya establecidas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso era lo que yo tenía en ese artículo. ¿Alguna otra observación?

ING. CARLOS MORGAN: Creo que el “bien” está sobrando.

MBA. RODRIGO ARIAS: La palabra “bien” se puede quitar quedando: “...o aceptar...”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: El artículo 5, en la redacción actual decía: “... el órgano en la UNED...” y en la propuesta dice: “La unidad académica de la UNED...”, creo que si es modificar “órgano” por “unidad académica”.

En el encabezado no hay cambios. En el inciso a) decía: “Justificar debidamente ante el Consejo de Rectoría la necesidad y conveniencia de nombrar a los funcionarios al amparo del artículo 32 bis...”. La nueva propuesta dice: “Justificar debidamente ante el Consejo de Rectoría la necesidad y conveniencia de designar los servicios académicos adicionales al funcionario seleccionado al amparo del artículo 32 bis, anexando la aceptación del superior jerárquico del funcionario, según lo dispuesto en el artículo anterior.”

ING. CARLOS MORGAN: En el primer párrafo además de “unidad académica” se cambia “deseen” por “requiere”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pongamos en vez de anexando la aceptación con la aprobación del superior jerárquico del funcionario, porque puede ser en el mismo documento, es algo que dice el SEP de que van a haber muchos documentos, ya aquí sería un anexo en una nota por lo menos aparte.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Mis objetivos con la propuesta son dos, una de ellas es justificar debidamente, el pago del subsuelo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso está muy claro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero, además, yo le había puesto “anexando la aceptación del superior jerárquico de funcionario, según lo dispuesto en el artículo anterior.”. Si usted pone “con la aceptación del superior jerárquico”, podría interpretarse que hasta con la aceptación del superior jerárquico, sin embargo, son dos cosas; una justificar la necesidad y de la contratación otra, que cuente con el visto bueno, si se puede decir, del superior jerárquico del funcionario, ¿no sé si me logro explicar?

El justificar no tiene nada que ver con la aceptación del superior jerárquico, son dos cosas: “Justificar debidamente ante el Consejo de Rectoría la necesidad y conveniencia de designar los servicios académicos adicionales al funcionario seleccionado...”, por qué debe ser la persona que ellos indican, por qué de esa manera, aquí solo se indica el visto bueno del superior del funcionario, para que se le aplique el artículo 32; no es el visto bueno del superior.

MBA. RODRIGO ARIAS: Deberíamos de separarlo como otro inciso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Perfecto, no hay ningún problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque sino se va a confundir. De todas formas ustedes ven que ahora cada vez que nosotros autorizamos, por la modalidad de servicios profesionales que se usa en la actualidad y en la contratación de un funcionario, siempre pedimos la nota en la que el superior de la persona, dice que es fuera de la jornada y toda esa justificación es algo que ya se hace, pero debería de quedar aclarado por separado.

Entre los siguientes requisitos, tenemos el a) *“...el Consejo de Rectoría la necesidad y conveniencia de designar los servicios académicos adicionales al funcionario seleccionado al amparo del artículo 32 bis”*.

El segundo *“...Adjuntar el documento de aceptación del superior jerárquico del funcionario, según lo dispuesto en el artículo anterior”*.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Eso no tiene que coincidir con la última parte que le agregamos al artículo que es la evaluación y visto bueno de la oficina para que se le pueda renovar o aplicar el artículo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso está en la justificación.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Ahí tiene que estar, está relacionado con eso, para que vaya con los mismos términos.

MBA. RODRIGO ARIAS: El b) *“Adjunta la aceptación por parte del superior jerárquico del funcionario según lo dispuesto en el artículo anterior”*, y la aceptación es indicando que se hace fuera de jornada, hay que elaborar un machote para facilitarlo según lo que el Sistema de Estudios de Posgrado nos recomienda.

El c) *“Contar con la disponibilidad presupuestaria...”*, no hay observaciones en ese punto.

El d) *“Constatar que el funcionario cuenta con los requisitos establecidos por la UNED para el desempeño de los servicios requeridos.”*, ahí se hace el cambio en vez de *“funciones requeridas”* *“servicios requeridos”*.

El e) *“Solicitar al funcionario seleccionado, una declaración jurada en la que de fe de que no lo cubre la prohibición del artículo 7), inciso f) de este reglamento. El superior jerárquico del funcionario verificará la veracidad de dicha declaración, así como , las posibilidades reales del funcionario para cumplir con los compromisos adquiridos.”*.

MTRO. FERNANDO BRENES: Recordar si estamos teniendo en cuenta las observaciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No se ha llegado ahí, ellos están de acuerdo con todo, lo único que están diciendo es que eso implica como 5 documentos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Lo que quiero es recordarles que tengamos en cuenta las recomendaciones de doña Lizette Brenes, pero, me dice doña Marlene Víquez, que todavía no hemos llegado.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este punto lo que ellos dicen es que se ocuparán 5 documentos, que traten de integrar todos en una sola hoja, o sea, que una hoja declare el funcionario que no cubre lo que no tiene que cubrirlo, el jefe le da el visto bueno de una vez. Porque de lo contrario, imagínense el gasto de papel, una declaración jurada, una aceptación de funcionario, una del jefe, hay que integrarlo en uno solo, ahí creo que es pertinencia la recomendación de ellos, se puede hacer en un solo documento, donde el jefe pone el visto bueno, puede ser el mismo documento de la declaración del funcionario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias estamos en el d).

La declaración jurada se refiere, porque si la vamos a establecer tenemos que estar claros que es lo que la persona declararía bajo juramento, que no lo cubre. Dice: *“no tener compromisos laborales dentro y fuera de la UNED que en total exceda en tiempo completo y media jornada adicional, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de Personal.*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo le agregaría eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que estaría la persona en ese documento diciendo bajo declaración jurada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si lo he entendido bien, la declaración jurada uno la hace, pero el que la puede confirmar, no puede confirmar que está cumpliendo con todo, pero se supone, que la persona más cercana al funcionario, es el superior y sabe cuál es su capacidad para laborar, para poder hacer todas las actividades, este era el propósito, el superior jerárquico del funcionario verifique la veracidad de dicha declaración, así como las posibilidades reales del funcionario, para cumplir con los compromisos adquiridos.

MBA. RODRIGO ARIAS: .En muchas instancias públicas la tienen, no sé si después la utilizan.

LIC. REGULO SOLIS: En el momento que hago una declaración jurada estoy diciendo lo que es, si estoy mintiendo, después de todo se cae, debe verificarse en el momento, en el mismo acto está un poco extraño.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al ser jurada no hay que verificarlo, eso debe ser así, que dice el señor Auditor de esto, quisiera saber.

LIC. JOSE E. CALDERON: La declaración jurada es la responsabilidad es el funcionario.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Lo que estoy viendo es que es una declaración jurada, pero al final quien se hecha toda la responsabilidad es el jefe.

MBA. RODRIGO ARIAS: El jefe tiene que verificar la veracidad de la declaración jurada.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Así como las posibilidades reales.

LIC. JOSE A. BLANCO: Por ejemplo. conocí un caso en la Universidad de Costa Rica a finales del siglo pasado, de un funcionario que firmó una declaración jurada con una jornada de tiempo completo en otra institución, fuera de ahí con superposición horaria, como era alguien que tenía una dirección a cargo tenía enemigos y sus enemigos se encargaron de investigar y probar que existía esa situación y se le despidió sin responsabilidad patronal, presentó un recurso de amparo y lo perdió. Cuando yo firmo algo la firma me persigue de por vida y el responsable de mi firma soy yo, no mi jefe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí se está incorporando esto don José A. Blanco, que es lo que don Regulo Solís y don Juan C. Parreaguirre cuestiona. Dice: *"...el superior jerárquico del funcionario verificará la veracidad de dicha declaración..."*, eso es imposible.

LIC. JOSE A. BLANCO: Eso se debe eliminar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso no debe quedar, por ejemplo, qué pasa si un subalterno se va a dar un curso y envía la declaración, yo tengo que aceptarla y si alguien hace la denuncia, se investiga, pero es imposible verificarla. Por ejemplo, un director de escuela donde hay varios de sus funcionarios que estén dando servicios de estos, es imposible verificar a cada uno.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a la segunda parte de la propuesta, dice que el superior jerárquico debe verificar también las posibilidades reales del funcionario para cumplir con los compromisos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso se tiene que dar en la autorización que hace el superior jerárquico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero, no se lo hemos dicho.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, tenemos que incorporarlo en aquel nuevo inciso que establecimos ahora.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Habría que incorporarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque iría allá no aquí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero, habría que ponerlo de manera que diga: “...o bien aceptar la aplicación del artículo 32 bis para funcionarios de acuerdo...” , habría que decirlo, ¿cómo se lo agregaría?

MBA. RODRIGO ARIAS: En el anterior pusimos que dentro de ese documento se le incluyera la aceptación del superior jerárquico del funcionario según lo dice en el artículo anterior, si queremos que el superior jerárquico de una vez verifique.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No sería mejor en el 4.

MBA. RODRIGO ARIAS: La posibilidad de los funcionarios de cumplir los compromisos, debería de ir ahí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, no sería mejor en el 4, le entendí en el 4 al final, o bien aceptar la aplicación del artículo 32 bis para el funcionario de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

MBA .RODRIGO ARIAS: Creo que no es necesario, ubiquémonos en situaciones reales, por ejemplo, un director de escuela en el cual hay 5 profesores que dan cursos en diferentes dependencias bajo esta modalidad, es muy difícil para el director de escuela ser él quien verifica las posibilidades reales de sus subalternos que realizan servicios en otra unidad académica, es difícil, la justificación de la unidad académica que está pidiendo los servicios de ese funcionario.

Lo que tengo que verificar es que lo hace fuera de la jornada, en mi unidad académica y que ofrecer aquel no va a aceptar el compromiso que él tiene en la mía; lo que tiene que decir es que en el visto bueno va implícito que el servicio que va a dar allá no afecta el compromiso institucional que tiene aquí, pero eso tiene que ir en el otro inciso, si es esa la aceptación, porque esa es la aceptación que el superior tiene que dar, porque no debería ser una autorización para decir a usted si lo autorizo a dar en un lado y a usted no, por gusto mío, sino que tiene ser en función de que no afecta el servicio de la persona ni la tendencia de origen.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Este agregado lo hice por la siguiente razón. Yo había traído hace un tiempo atrás, a este Consejo Universitario, un dictamen de la Contraloría General de la República relacionado con los funcionarios del Instituto Tecnológico de Cartago, que estaban laborando para FUNDATEC; si ustedes analizan ese dictamen, se podrán dar cuenta que ahí la Contraloría General de la República o las personas que hicieron el dictamen por parte de la Contraloría General de la República, a raíz precisamente de una denuncia o de una preocupación de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Cartago,

indica que es el superior jerárquico el que tiene que garantizar que ese beneficio no va en detrimento de la misma Institución, o sea, que el superior jerárquico debe garantizar que al darle el visto para que se le aplique el artículo 32, porque es un servicio adicional a su jornada ordinaria, no afectará el trabajo ordinario.

MBA. RODRIGO ARIAS: La jornada ordinaria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso es que debe brindar en su jornada ordinaria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, eso lo hice también porque, si ustedes revisan los contratos de funcionarios que le ha aprobado esta universidad, uno se preocupa de cómo personas que tiene dedicación exclusiva y tienen funciones muy específicas, han tenido tiempo para hacer muchísimas actividades, y han tenido hasta 5 contratos, a qué horas hacen todo eso, hasta hora no había nadie que me explicara en qué espacio y en qué momento lo hacían.

MBA. RODRIGO ARIAS: Siempre hay una nota del jefe que dice que esa otra actividad la hace fuera de jornada y es una declaración del jefe, una responsabilidad del jefe.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si se aprueba esto, tendría que especificarse.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso se da en la actualidad, el jefe dice que el otro servicio lo brinda fuera de su jornada de trabajo para la cual está contratado en una unidad académica determinada, y ahí el jefe asume una responsabilidad.

En el nuevo inciso que incorporamos habíamos puesto que entre los documentos se adjuntara la aceptación por parte del superior jerárquico del funcionario, según lo dispuesto en el artículo anterior, que era en el cual él aceptaba que a esa persona se le contratara por el artículo 32, aquí es donde deberíamos de agregarlo.

ING. CARLOS MORGAN: Don Rodrigo Arias, diría que es mejor en el b) nuevo, dada la situación según lo expuesto en el artículo anterior, indicando que no afecta la jornada ordinaria de la unidad académica origen.

MBA. RODRIGO ARIAS: Exactamente, ahí va, indicando.

LIC. CELIN ARCE: Que dará cumplimiento al artículo 5, inciso e) del acuerdo donde dice: *“Prestar los servicios al amparo del artículo 32 bis, fuera de la jornada laboral ordinaria con la UNED.”*, luego remitir ese artículo por parte del jefe, la declaración, velar porque se cumpla lo está diciendo el artículo 5 inciso e).

LICDA. MARLENE VIQUEZ. No afecta su rendimiento en la jornada ordinaria.

ING. CARLOS MORGAN: Tiene razón.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que ya está en el artículo 5.

LIC. CELIN ARCE: Con solo remitirlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero no solo en la jornada, la persona puede decir que lo hace fuera de la jornada laboral. El problema es que para hacer la actividad de este tipo fuera de la jornada laboral tiene que hacer una planificación, tiene que hacer otro tipo de actividades o puede estar dentro de la jornada laboral. Lo que nosotros tenemos que garantizar es que la responsabilidad extraordinaria que tiene el funcionario no afectará su labor ordinaria, para nosotros sería muy peligroso si estuviéramos aprobando algo que a largo plazo va a ir en detrimento de la misma institución. ¿Por qué? Porque le estamos asignando un trabajo adicional a un funcionario y, para poder cumplir con ello, está utilizando parte de su jornada ordinaria, ¿me explico? afecta los resultados de su jornada ordinaria.

Entonces no es solamente decir, el curso se ofrece el fin de semana, por lo tanto, está fuera de jornada ordinaria, pero preparar ese curso a que hora lo hace? por eso el jefe tiene que ser claro de que asume la responsabilidad de dicha autorización.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que deberíamos de hacer para que quede explícito, si se quiere ahora, porque en cierta forma está implícito en los diferentes incisos del 5). En uno dice que es fuera de jornada y en otro que tiene que tener una calificación al menos de muy bueno y es como la unión de ambos, pero podríamos hacerlo explícito aquí, como dijo don Carlos cuando se dice: *“según lo dispuesto en el artículo anterior”* e intentar ahí una redacción *“sin afectar los servicios que presta en su oficina de dependencia u origen”*.

LIC. JOSE A. BLANCO: Cuando el jefe correspondiente o Director de Escuela da la recomendación, eso lleva implícito de que hay disponibilidad de que no se va a alterar, que no se va a causar ningún trastorno, no solo a largo plazo como dice doña Marlene, sino en el corto, mediano y largo plazo, o sea, que en la unidad permanente no habrá ningún trastorno y se prestaran los servicios tanto en su unidad regular como el otro lugar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque va implícito efectivamente. Porque digamos, hacerlo explícito sería *“y sin detrimento a la calidad de los servicios que brinda en su unidad base”*.

LIC. JOSE A. BLANCO: Don Rodrigo, y esa recomendación del Jefe sí lo compromete.

MBA. RODRIGO ARIAS: Claro, si autorizo que un subalterno dé cursos en otro lado y eso afecta el rendimiento en mi oficina, me estoy comprometiendo. Eso obviamente así es, está implícito en la autorización, pero si queremos hacerlo explícito, no importa. Pero sí poner que *“sin detrimento en la calidad de servicios que brinda en su unidad básica”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Debería ser más bien *“en su unidad”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: *“en detrimento de la calidad de los servicios que presta en la unidad base en que presta sus servicios regulares”*. Mejor hacerlo claro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero no es de la calidad del servicio que presta a la unidad básica.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: No sé si aquí se da eso, pero hay gente que tiene una unidad base para efectos, por ejemplo, de un padrón electoral, para permisos, cosas así, pero de hecho está trabajando en otra unidad, está prestado, no sé si aquí se da eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: *“Sin detrimento de la calidad de servicios que presta en su jornada ordinaria”*.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En la unidad que presta sus servicios regulares.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el que presta sus servicios regulares, sin poner nada, sí.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sin poner la base, porque la base puede ser una en que no está trabajando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pueden ser dos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sí, o que no está aquí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí. Juan Carlos es uno que estaba en dos partes, recuerda, era medio tiempo de un lado y medio tiempo de otro. Está bien como dijo doña María Eugenia.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Nada más poner *“en la unidad en que presta sus servicios regulares”*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que no es del funcionario, es de la unidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero es de los dos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: De la calidad de los servicios que presta a la unidad a la cual pertenece el profesional.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: No, es que esa parte está bien, que presta sus servicios regulares, porque pertenece a una y puede estar en otra y es en esa otra que hay que preocuparse, que va a pasar.

ING. CARLOS MORGAN: Es decir, sin detrimento a la calidad de los servicios en que desarrolla.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: También.

MBA. RODRIGO ARIAS: Otra vez Carlos.

ING. CARLOS MORGAN: Sin detrimento en la calidad de servicios que desarrolla en la unidad regular.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El funcionario, ¿verdad?

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Pero tienen que ponerle la unidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: En detrimento de la calidad de servicios de la unidad donde brinda sus servicios regulares.

MTRO. FERNANDO BRENES: Regularmente, que sus servicios regulares.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hagamos primero una cosa, discutamos todo esto fuera de grabación, porque no sé como van a hacer el acta y para discutirlo más libremente y llegar al acuerdo de redacción, para que no se preocupen ustedes de esa parte, nada más de cómo va quedando.

MTRO. FERNANDO BRENES: Negativamente, no es una negación de una negación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, no perjudica los servicios de su dependencia. Pasamos al inciso e) *“Someter a aprobación del Consejo de Rectoría la solicitud para el otorgamiento del sobresueldo respectivo. Para ello deberá adjuntar con la solicitud, la declaración jurada a la que se mencionó en el inciso anterior, el contrato correspondiente...”*

Estamos hablando de los requisitos que la unidad académica debe llenar para pedir el sobresueldo de un funcionario, con el propósito de contar con sus servicios bajo esta modalidad de contratación. Habíamos puesto *“justificar ante el Consejo de Rectoría”*, segundo, *“la aceptación del jefe de la persona contratada”*, que tiene disponibilidad presupuestaria, el funcionario cumple con los requisitos, la

declaración jurada, y ahora ponemos un inciso como que engloba todo lo anterior, otra vez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero, hay un pequeño detalle.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque dice: *“someter a aprobación del Consejo de Rectoría”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Deberá adjuntar con la solicitud, la declaración jurada a la que se mencionó en el inciso anterior, *“el contrato correspondiente, en el cual el funcionario objeto del sobresueldo acepta las actividades académicas asignadas fuera de la jornada ordinaria y las condiciones del sobresueldo establecidas en el presente Reglamento”*. Voy a explicar por qué le agregué esto. En el dictamen de don Celín Arce relacionado con la partida 162, se indica, bueno es lo que interpreté del dictamen que no se especifica, a veces, las funciones que debe hacerse que no se especifica, cuáles son las responsabilidades que asume la persona.

Me parece que la persona al aceptar esto, acepta el sobresueldo, pero también está asumiendo otras responsabilidades. Es un contrato, donde puede ser una formalidad, pero para mí es importante que se indique las responsabilidades que asume.

LIC. CELIN ARCE: En el inciso g) nuevo del artículo 5) se está proponiendo. Que ahí es donde debería ir, está bien ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incorporarlo en la aprobación del Consejo de Rectoría, se convierte en un exceso de papeleo o en la posibilidad que se extravíen también los contratos, porque van a andar de oficina en oficina y en el Consejo de Rectoría lo que debe darse es la autorización, con base en esta se elabora el contrato. Pero no debería llegar el contrato al Consejo de Rectoría ni la Declaración Jurada, o lo otro, sería copia de todo esto, imagínese la multiplicación de papeles.

Si bajo estas condiciones, a nosotros no nos llega el contrato firmado, la Declaración Jurada, etc. no podemos decir sí o no. Somos nosotros los que deberíamos de decir que la unidad académica hace todo esto, que viene un documento general con la aceptación del Jefe, la aceptación del funcionario, con la recomendación y luego con la autorización del Consejo de Rectoría se elabora el contrato. Pero este no tiene que llegar al Consejo de Rectoría, creo que ahí si estaría multiplicando el uso de fotocopias o la posibilidad de que un documento en una oficina se quede.

Creo que está bien como está incorporado como un nuevo inciso en el artículo 5) inciso g) y no aquí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Aquí no comparto su apreciación don Rodrigo, porque me parece que el Consejo de Rectoría debe aprobar algo. Nosotros

estamos asumiendo, por ejemplo, yo como miembro del Consejo Universitario estoy asumiendo que si el Consejo de Rectoría asume una responsabilidad es porque se está verificando que se está cumpliendo con lo que dice el Reglamento y precisamente, esa es la propuesta que traigo se confirme que lo que llega al Consejo de Rectoría se hace con la seriedad del caso que se tiene. O sea, no se trata de una simple autorización, sino que el órgano encargado de hacer la aprobación es el Consejo de Rectoría, pero garantizando que se está cumpliendo, dice: *“la unidad académica de la UNED que requiere contar con los servicios de algún funcionario de la universidad al amparo del Artículo 32 Bis debe sujetarse al siguiente procedimiento y a los siguiente requisitos”*. En otras palabras, permítame tomar el ejemplo a don Fernando, si don Fernando Brenes acepta eso implica que el Consejo de Rectoría debe tomar el acuerdo, pero teniendo la documentación en mano desde que don Fernando está de acuerdo hacer ese trabajo y en las condiciones indicadas ya, él lo aceptó, sino estaría, permítale decirle con todo respeto firmando un cheque en blanco, no saben qué es lo que están aprobando. Por eso decía que para ello, deberá adjuntar con la solicitud, la declaración jurada, el contrato correspondiente en el cual el funcionario objeta el sobresueldo, acepta las actividades académicas asignadas fuera de la jornada ordinaria y las condiciones del sobresueldo establecidas en el Reglamento, me parece que esto es importante. Es más, aquí está la otra preocupación del Sistema de Estudios de Posgrados que dice: *“en el caso de los servicios prestados en el SEP deberá aportar además el acuerdo de la Comisión del Programa de Posgrado respectivo, como garantía de la idoneidad del funcionario seleccionado para la prestación del servicio”* porque ese es uno de los aspectos importantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todo está en el momento que la Directora o Director del SEP tramita una solicitud de estas ante el Consejo de Rectoría, ella cuenta como respaldo con las actas del Consejo del SEP en que autoriza que una persona brinde los servicios, si eso nos tiene que mandar copia a nosotros, me parece que estamos multiplicando innecesariamente el papeleo dentro de la institución, es un asunto netamente de procedimiento.

Nosotros tenemos que partir de que en el momento que la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado o la Dirección de Investigación o de una Escuela, solicita eso esa persona es la responsable de tener cumplidos los requisitos previos. Si de todo lo que se tramita ante el Consejo de Rectoría, vamos a pedir siempre copia y vamos a necesitar quién sabe cuanto para archivo de documentos. Cuando más bien tenemos que avanzar en reducir trámites, en reducir papeles, en facilitar el funcionamiento de la institución, creo que esta obligación así como está contemplada en esta propuesta viene a multiplicar trámites, viene a multiplicar papeleo y viene a hacer que entonces no se pueda confiar en nadie nada y haya que verificar absolutamente todo y creo que no; hay personas que asumen responsabilidades en los trámites y ellos tienen que cumplir con todo lo previo para hacer el trámite si a nosotros nos llegan a pedir que autoricemos un contrato para Fernando Brenes como usted indicó, para que brinde el servicio en alguna dependencia y Fernando no reunía las condiciones de idoneidad no había firmado

el contrato y nos lo pidieron ese Jefe asume una responsabilidad disciplinaria, pero no vamos a tener que verificar caso acaso cada vez que se presentan, me parece que no es lo más conveniente para que esto funcione adecuadamente.

No solo porque multiplica el papeleo sino porque de verdad entre una dependencia y otra que anden los documentos creo que no es lo más adecuado. Tienen que quedar registrados, archivados, debidamente verificados en la dependencia donde se necesitan, y yo como Consejo de Rectoría no necesito verificar que Fernando reúne los requisitos para dar un curso, esa es la instancia que lo contrata, tengo una solicitud del Jefe y este se compromete en todo esto, sino lo cumple es una responsabilidad disciplinaria efectivamente.

LIC. JOSE A. BLANCO: Recuerdo las palabras de un Jefe que dice *“que las águilas no cazan moscas”*. El Consejo de Rectoría es un cuerpo de altísimo nivel, cómo va a meterse en carpintería, autorizan de acuerdo con una recomendación, un estudio previamente hecho y lo que sigue es carpintería y si alguien ha hecho algo mal tendrá que pagar por eso, si se mete al Consejo de Rectoría con tanto detalle se va a enterrar su funcionamiento. En ese sentido si siento la propuesta de que llegue tanto documento ahí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Precisamente cuando empecé a buscar la documentación y traerla al Consejo Universitario de cómo era que se tramitaban todos los nombramientos en la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados, el procedimiento que se sigue al contratar a una persona, un funcionario, lo hice para verificar si se estaba respetando el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en diciembre de 2002, fue cuando me percaté que doña Lizette no tenía la información, entonces le dije, pero, bueno usted debe tener la documentación de que la persona, “fulano tal”, la minuta del Programa correspondiente donde se indica que efectivamente cumple los requisitos, debe haber un expediente donde está la nota del Jefe que autoriza, o sea, tiene que estar toda esa documentación y donde está dando la tutoría voluntaria, etc. Pues no, nos existe ese expediente, por eso se hizo todo un problema. Asumo que si piden un visto bueno del Jefe, asumo que también este va a verificar algunos aspectos, bueno eso fue lo que le entendí a ella, que decía que asume que hay otro Jefe que está confirmando.

Fue cuando dije, un Jefe asume y el otro también asume, entonces, aquí quién está haciendo la verificación en esa carpintería que dice don José Antonio al final cuál es la instancia verdadera que va a verificar todo eso. Precisamente por no darse esa transparencia, es que eventualmente, la Contraloría General de la República, podría decirle al Consejo Universitario, ¿qué está pasando? Ustedes están obligados a garantizar que tienen controles adecuados para que todo se haga bien. Si quieren pueden quitar esta propuesta, pero sí me parece que es importante que el Consejo de Rectoría, con esa hoja machote incorpore la firma del funcionario, de la aceptación de todo eso.

Me parece que la forma como se operacionalice esto, lo indica muy bien el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, bueno, busquemos una hojita o algún formato que pueda hacer más fácil, pero si tiene que hacerla don Rodrigo, porque yo creo que hasta el mismo funcionario o compañero o compañera que vaya se dé cuenta, usted sabe que le pongan a uno esto y bueno de verdad que lo están haciendo y hasta que tengo que firmar se da cuenta que se está adquiriendo unos controles sobre el asunto. Entonces, me parece que para nosotros y para transparencia ante la Contraloría General de la República diga no, todos se está corrigiendo, si antes no se estaba haciendo le garantizamos que de ahora en adelante se está haciendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con una hoja que incluya todo eso, estoy totalmente de acuerdo. Pero no con una serie de anexos que es lo que se deriva de lo que está planteado.

PROF. RAMIRO PORRAS: Bueno, precisamente eso es lo que iba a proponer, una forma de verificar, vamos a ver. Los documentos originales, lo que origina una acción puede ser mucho documento, pero hay alguien que los recibe en ese momento y se hace responsable al pasar a la siguiente instancia, lo único que tiene que hacer es con su firma avalar que él cumplió con el requisito de eso. Entonces, creo que la misma formula de solicitud podría tener todos los puntos necesarios donde la persona, el Jefe el que está haciendo la gestión ante el Consejo de Rectoría da fe de que todos los requisitos que se tienen aquí, hasta se pueden mencionar cuáles, se han cumplido.

En este caso por ejemplo, lo que usted dijo ahora del Sistema de Estudios de Posgrado, ya la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado va a tener un cuidado especial, va a pedir al menos que quien autorizó eso de fe de que lo autorizó viendo todos los requisitos. Al final de cuentas el Consejo de Rectoría es una fórmula en la cual estén consignados que haya garantía de que se cumplió con todos los requisitos y que haya alguien que firme.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si alguien quiere revisar eso, Auditoria va a entrar si se cumplen todos los requisitos, es la unidad donde tiene que estar todo resguardado.

LIC. JOSE E. CALDERON: Tengo mis dudas. No porque eso no sea una forma de controlar, sino más bien porque ¿cuál sería la responsabilidad del Consejo de Rectoría a la hora de firmar, a la hora de autorizar?

MBA. RODRIGO ARIAS. Autorizar sí.

LIC. JOSE E. CALDERON: Por eso, si pasa algo, ya usted comprometió con su firma su responsabilidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero entonces en cada trámite que llega al Consejo de Rectoría, tenemos que realizar todo es imposible.

LIC. JOSE E. CALDERON: No por eso, yo lo que quiero es que el Consejo de Rectoría sepa que cuando firma se responsabiliza, eso es importante. Ustedes deben buscar un medio del control adecuado, pero no se quitan de encima la responsabilidad.

LIC. JOSE A. BLANCO: Disiento un poquito José Enrique, por lo siguiente, cuando los documentos llegan para una propuesta, acerca de determinado funcionario en una acción, quien la presenta de haber hecho todo el trámite y todo el estudio para garantizar que la persona cumpla todo el estudio para garantizar que la persona cumpla con los requisitos y que la acción se justifica. Me parece que si el Consejo de Rectoría le pone a hacer todo el trámite, repito toda la carpintería, entonces podría pensarse que más bien se prescindiera de parte de las demás gentes, tanto de los que anteceden la acción ante el Consejo de Rectoría como los que siguen todos los trámites y lo que tenemos que tener claro más bien es, que a cada instancia le compete algo y hay que tomar en cuenta, repito que el Consejo de Rectoría es un órgano de altísimo nivel en la institución y que quien presenta los documentos con una recomendación, pues que los lleve efectivamente nada más para que dé el visto bueno final, pero que a ellos no se les va a someter a hacer todo el estudio, ni a darle seguimiento, ni a elaborar contratos.

O sea, que dentro de un orden administrativo ágil, ejecutivo las cosas deben llegar suficientemente bien presentadas y más bien, si debe quedar constancia de que si algo llega mal ante el Consejo de Rectoría es porque quien lo presenta lo lleva defectuoso y que si es el caso de Posgrado, porque puede ser cualquier otra Escuela la que presente un contrato, una vez que el Consejo de Rectoría le da la autorización porque es un requisito indispensable, también ellos se encarguen de todos los trámites que siguen porque todas las unidades tienen una unidad de asistencia administrativa a la vez, esos son los que si tienen que hacerlo. Es decir, pasar por el Consejo de Rectoría es un requisito, pero se presupone que el Consejo de Rectoría y Rectoría delega en cada una de las diferentes unidades y en cada una de las personas que tienen a cargo esas unidades para que hagan bien lo que les compete hacer,

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si pudiéramos así el e): *“someter a aprobación del Consejo de Rectoría la solicitud para el otorgamiento del sobresueldo respectivo, dando fe de que se ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento”*.

LIC. JOSE A. BLANCO. Eso está bien.

LIC. JOSE E. CALDERON: Yo no me opongo a x control, porque yo no lo voy a hacer. Pero sí les advierto, siento que el Consejo de Rectoría debe asegurarse de alguna manera de establecer el control, de alguna manera que cuando estampa la firma no tenga problemas. Y les voy a poner el caso más claro que hay en este

país, la gente del Banco Anglo Costarricense, ahí están guardados. Y todo el trámite se dio en la Administración y al final los responsabilizaron. O sea, hay que tener mucho cuidado.

El Consejo de Rectoría inclusive podría generar algún tipo de control de vez en cuando, para revisar este tipo de cosas, porque sea como sea, si firma se responsabiliza.

LIC. JOSE A. BLANCO: Sí, José Enrique, concuerdo con tu planteamiento en ese sentido, pero la última redacción que está presentando doña Marlene remata el asunto. Porque quien, o quienes presenten los documentos ante el Consejo de Rectoría están dando garantía de que todo lo que están presentando es correcto. Y precisamente en la Administración hay un asunto que no solamente es administrativo, tiene alcances jurídicos también y precisamente se delega para que cada cual dentro de sus instancias tenga una responsabilidad.

Entonces, si ante el Consejo de Rectoría no llega con la firma mediante la cual dan fe, de que todo lo han hecho es correcto se les rechaza y si algo está indebido pues también los que firmaron tendrán que hacer frente al asunto. Creo que en los términos en que lo redacta doña Marlene va bien y efectivamente existe el control también.

PROF. RAMIRO PORRAS. Bueno nada más para estar bien seguro, ahora tengo a mano siempre la Ley General de Control Interno.

El Artículo 15 donde habla de actividades de control, dice: *“Respecto a las actividades de control serán deberes del jerarca y de los titulares coordinados, entre otros, lo siguiente: a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.//, b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos...”* o sea, habla de las normas y procedimientos.

Creo que dentro de esto si puedo extraerlo de ahí, cada uno de los Jefes o cada uno de los jefes y subordinados deben garantizar en su instancia que se cumpla lo que a él le corresponde de ese control. Entonces lo que tiene que garantizarse el Consejo de Rectoría, amen de que pueda ser una tal vez por muestreo alguna investigación pero tiene que garantizarse los subalternos, o sea, los jefes que han tramitado esto hayan cumplido y se los tienen que recordar las normas de control interno que han sido emitidos para eso.

Pienso que la fórmula, la confección del instrumento, la fórmula misma con que esto va a llegar, tal y como lo menciona Marlene debe ser algo de mucho cuidado para que el Consejo de Rectoría sepa que lo que está llegando cumple con todos

los requisitos y le garantice que las obligaciones de los jefes intermedios se han cumplido en este caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cómo es que queda la última redacción doña Marlene?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Bueno, lo hice de esta manera porque acogí la sugerencia de don Celín, de que en el Artículo 5, inciso g) ya se había indicado que debe firmar el contrato correspondiente, e) *Es someter a aprobación del Consejo de Rectoría la solicitud para el otorgamiento del sobresueldo respectivo, dando fe que se ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento*”

LIC. JOSE A. BLANCO: Sino llega con esa garantía se devuelve.

LIC. CELIN ARCE: Además de eso el Artículo 3, inciso h) parece un poco full, bueno el g) y h) es el mismo artículo, la Unidad Académica. El artículo 3, inciso g) dice: *“No puede ejecutar la prestación del servicio del funcionario designado si previamente el Consejo de Rectoría no ha aprobado el otorgamiento de dicho sobresueldo”* el inciso h) *Velar porque el funcionario asignado cumpla con los requisitos legales para poder desempeñar los servicios objeto del sobresueldo y que no incumple prohibiciones establecidas en este Reglamento o en cualquier otra normativa institucional a la cual está obligado*”. Y otro control está en el Artículo 10 *“La Oficina de Recursos Humanos constatará que existe contenido presupuestario y que el reconocimiento del sobresueldo está conforme a derecho según lo dispuesto en este reglamento, así como sustentado en el correspondiente acuerdo del Consejo de Rectoría”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

LIC. JOSE E. CALDERON: Algo que conocí hace pocos días en una institución del Estado es que hay un problema bastante serio, bastante millones de colones y resulta que, bueno, la parte ejecutiva está siendo investigada, hay un procedimiento administrativo bastante serio ahí. Pero no solamente ellos, sino que la parte intermedia también, entonces, todos, todos están siendo investigados para ver qué pasó con el asunto. Pareciera que el hecho de estar en un nivel ejecutivo no limita la responsabilidad todo lo contrario, más bien al final es a quien más responsabilizan el problema, porque aunque la parte intermedia se haya equivocado, siempre ellos de alguna manera asumen esa responsabilidad. Siento que en eso hay que tener mucho cuidado.

MBA. RODRIGO ARCE: Creo que indicar ahí que dando fe, que se cumple con todos los requisitos señalados en este Reglamento, se integran en esa aprobación todos los controles que tiene establecido el Reglamento en diferentes artículos. Incluso al especificarlo en este quedan por fuera otros, es mejor englobar todos en un solo documento como bien dice el mismo Sistema de Estudios de Posgrado, un documento en el cual se verifica el cumplimiento de todo y hay un responsable por

dar fe de que todo se cumplió, que es la unidad solicitando algo que hay hasta ahora.

Doña Marlene mencionaba la dificultad que tuvo en verificar ciertos pasos de la contratación actual porque incluso está distribuida dependencia por dependencia, tanto que por ejemplo, era el Consejo de Rectoría quien pedía siempre a la unidad respectiva la nota del Jefe diciendo que los servicios los presta fuera de jornada. Eso siempre Ana Ruth se encargaba de pedirlo cuando no llegaba, que era usual que no llegara porque no estaba establecido mediante un procedimiento o un Reglamento.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lamentablemente tengo que retirarme en unos minutos, pero quería dejar una idea para esto. Me parece que aquí hay buena intención de que el Consejo Universitario al dictar esta normativa lo haga de la manera más responsable posible, o sea, que no se nos vaya ningún detalle, creo que eso está en el ambiente por parte de todos los que hemos participado en esto.

Me parece no sé si es procedente que en el momento que se tenga toda esa normativa y estemos listos y claros de que eso es lo que queremos, se haga una pregunta final, o sea, que la normativa se le pida a la Oficina Jurídica que se nos haga un último balance, recuento si todo está congruente, si no hay nada que contradiga otra cosa. Y pienso también que en este caso específico sería buena la opinión de don José Enrique, es decir, si hay alguna cosa que se nos ha escapado dentro de la discusión porque a veces se le escapan a uno cosas, pero no es porque quiere que se le escape, tal vez, con un ojo diferente desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista de control, se puede tener un elemento adicional para que lo que salga de aquí, salga lo más depurado posible.

* * *

Al ser las 12:30 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: El inciso f) dice: *“En casos de los servicios prestados en el SEP, deberá aportar además, el acuerdo de la Comisión del Programa de Posgrado respectivo como garantía de la idoneidad del funcionario seleccionado para la prestación del servicio”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Puedo hacer la aclaración don Rodrigo?

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Más adelante, en la propuesta que aprobó el Consejo Universitario se considera un artículo aparte, entonces lo que hice fue traérmelo para que quedara acá incorporado, porque es para realizar labores de

investigación, extensión, o posgrado, entonces es necesario que el funcionario se dé cuenta que en un caso particular, sí tiene que haber un acuerdo del Consejo de Posgrado, porque es el Consejo del Programa o la Comisión del Programa que da garantía de la idoneidad del funcionario, por lo tanto, no es un nombramiento a dedo, sino que hay un acuerdo, de una instancia académica que dice que la persona seleccionada es la persona indicada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese es un requisito que tenía el otro artículo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por eso le dije que me lo traje de ahí. O sea, lo que hice fue incorporarlo, porque en el Reglamento de Posgrados está.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si eso está en funcionamiento de posgrado, todos los profesores pasan por la instancia de aprobación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto, pero es necesario que ellos se den cuenta que esa aprobación es muy importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como está acá no significa otro documento, o es parte del anterior.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, tiene que estar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí aparece como otro documento, tiene que venir la copia del acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tiene que estar, debe existir un acuerdo de la comisión del Programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con esto tendría que venir la copia del acuerdo y otra vez comenzamos a multiplicar papeles.

ING. CARLOS MORGAN: Es que la unidad solicitante en el a) justifica, ya está justificando.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Morgan estaría de acuerdo con usted, siempre y cuando se indique que no basta con ser seleccionado, sino que tiene que existir un acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Así tiene que ser.

LIC. CELIN ARCE: Ya está la reglamentación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es reglamentación del SEP.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es que no existe al final, lo que existe es el acuerdo del Consejo de Posgrado, pero en realidad como un acuerdo de la Comisión del Programa, no existe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero vea que está en el artículo siguiente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por eso le dije que estaría de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Donde dice que debe estar seleccionado por la Comisión del Programa de Posgrado respectiva.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto. Le dije que estaría de acuerdo con lo que dice Morgan, siempre y cuando donde dice: *“ser seleccionado para lo cual se adjuntará el acuerdo respectivo”*, ¿me explico?. Debe existir una constatación de eso, es que hay programas que no tienen la Comisión o son muy pocos, me explico, alguien tiene que responsabilizarse.

ING. CARLOS MORGAN: El a) lo contempla todo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí.

ING. CARLOS MORGAN: Si voy a prestar servicios en posgrado tengo que haber sido seleccionado por alguien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, no yo hablaba del que sigue.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Art. 4) dice eso que doña Marlene quiere que se verifique y ya habíamos puesto que se cumple todo.

El que está aprobado, dice *“Ser seleccionado por la Comisión de Programa de Posgrado respectivo.”*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, permíname, nada más quiero decir lo siguiente. Aquí está el Reglamento de Posgrado, se indican las funciones del Encargado de Programa, al respecto dice coordinar el Programa de Estudios de Posgrado, en íntima relación con los profesores y con el Director de la Escuela respectiva. *“Artículo 15: Todo Programa de Posgrado que conduzca la obtención de un grado de Maestría Académica, Maestría Profesional, Especialidad Profesional o Doctorado, estará dirigido por un Encargado de Programa de Posgrado.// Artículo 16: Los miembros del personal académico de los Programa de Posgrado deberán poseer el grado de Doctor o de Maestría.”* ¿Hay una comisión?.

MBA RODRIGO ARIAS: Si hay una Comisión, la Comisión del Programa de Posgrado respectivo, que es el Coordinador, el Director de la Escuela respectiva y un Profesor. Ya está establecido.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que quiero decirles, es que no existe el acuerdo, cuando lo revisé, comprobé que, en el Artículo 13 dice: “ *La Comisión de Estudios de Posgrado estará integrada por tres miembros: El Director de Escuela o su representante, el Encargado del Programa quien preside, y un profesor del Programa. El director se encargará de elevar la propuesta de los miembros que conformarán la Comisión de Estudios al Consejo de Estudios de Posgrado para su aprobación. Todos los miembros deben tener como mínimo, el grado que ofrece el Programa.*” Esa Comisión me parece que es muy poco lo que participa, muy poco en la selección de los profesores, es lo que pude detectar. A mí me interesa que participe más pues, efectivamente ahí está el Director de la Escuela, el Director del Programa debe existir un grupo que asume esta responsabilidad.

MBA RODRIGO ARIAS: Sí, y ellos son los que seleccionan a los profesores.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El problema es que debe garantizarse y que existe imparcialidad y transparencia en eso. En el Artículo 4 se indica: “*Ser seleccionados por la Comisión de Programas de Posgrados respectivo*”, es porque se debe de dar garantía que existe precisamente eso.

MBA RODRIGO ARIAS: Sí claro, pero al estar en el 4) queda incorporado en el inciso 13) que acabamos de ver, porque ahí dijimos que la Unidad Académica solicitante da fe de que se cumple con todo lo que indica el Reglamento y el Reglamento señala eso específicamente, de manera clara en el Artículo 4, por eso parece que es redundante.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Yo insisto sobre este punto. Doña Marlene tiene razón, en donde tal vez debemos de ponernos de acuerdo, no en que llegue el acta, sino en que una vez que se da la sesión, que se da un acta, acuerdan que fulano de tal debe terminar acción, que simplemente en el documento que llega al CONRE, ellos hagan mención del acuerdo, es suficiente con eso.

MBA RODRIGO ARIAS: Sí, todo está en el cumplimiento de todos los requisitos precisamente. Eso permite a uno verificarlo, si está una denuncia que se nombró un profesor que no estaba, entonces uno pide que le entreguen la copia para verificar, permite darle seguimiento, pero es que no necesitamos documentos aquí, sino en la unidad respectiva con la referencia.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que quería garantizar con esta propuesta, y eso quiero que quede constando en actas, es que existe transparencia, selección en la del personal docente, precisamente donde se miden estándares de calidad profesional y que hay un acuerdo, de una Comisión de Posgrado que está garantizando que la persona seleccionada, es la persona indicada.

MBA RODRIGO ARIAS: En este momento los profesores se seleccionan por parte de la Comisión.

Se continúa con el *“g) No ejecutar la prestación de los servicios de los funcionarios designados si previamente el Consejo de Rectoría no ha aprobado el otorgamiento de dicho sobresueldo; f) Velar porque los funcionarios designados cumplan con los requisitos legales para poder desempeñar las funciones objeto del sobresueldo y que no incumple las prohibiciones establecidas en este reglamento.”*

En el g) no hay ningún cambio, en el h) solo al final *“cualquier otra normativa institucional a la cual está obligado”*. Terminamos el 3.

Solamente tengo una observación que la dejaría para el final, que en el Reglamento queda establecido no ejecutar la prestación del servicio al funcionario si previamente el CONRE no aprueba el otorgamiento hecho sobresueldo. Yo tenía planteado al final un Transitorio por este cuatrimestre, porque la gente está brindando servicios amparados a la decisión que tuvimos a principio de año, de que eso iba ser la partida de sobresueldo.

Ahí cuando discutamos ese punto, por eso planteaba un transitorio. Es en este cuatrimestre quienes están bajo esa modalidad se autoriza el uso de la partida de sobresueldo o si no, eso no se autorizaría por el Consejo Universitario lo que procede a hacer el Contrato por Servicios Profesionales a cada uno, tal y como es la norma y la práctica hasta ahora. Por eso lo tenía planteado para el final, porque creo que es un transitorio.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que en este momento lo que estamos analizando es la normativa, después de esto lo que podamos es analizar qué es lo que procede con la situación actual.

MBA RODRIGO ARIAS: Por eso yo pienso que es un transitorio.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Habría que redactarlo muy bien, porque recuerdo, que cuando se aprobó el Estatuto Orgánico y se creó un transitorio para la ubicación de los Vicerrectores, ese transitorio era precisamente para los Vicerrectores de ese entonces, y años después, en otra época, se solicitó que se aplicara. Por eso considero que debe de estar muy bien redactado, para que no haya confusión.

MBA RODRIGO ARIAS: Aquí tendría que verse dentro de la cobertura de la Ley cuando es en beneficio de las personas, se puede dar. Aquí no hay que sea beneficio adicional, sino viene a aclarar la situación de contratación de ellos, en tanto no los perjudica, se puede hacer retroactiva la norma, pero me parece que debe ser parte de un transitorio dado que aquí estamos estableciéndolo que es a futuro, si eso no existiera acá no veríamos mayor inconveniente en aplicarlo, pero como está explícitamente señalado, entonces hay que aclarar la situación de este cuatrimestre por medio de un transitorio.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Aunque sea un transitorio, eso no limita que las personas estén informadas que se está tratando de encontrar una solución, se proceden a crear la hojita y a cumplir con la documentación pertinente. Porque usted indica hay muchas cosas que ya existen, lo único que habría que hacer, es adjuntarla para verificar que los funcionarios estén de acuerdo y que se complete la documentación que falta.

MBA RODRIGO ARIAS: Hay cosas que no están, por ejemplo la declaración jurada, mientras no está aprobado no, y pensamos hacerlo ahora, es obvio que tiene que ser así. En estos momentos es lo que corresponde.

Es resolver la situación particularmente en este cuatrimestre, lo otro es no hacer nada doña Marlene, simple y sencillamente con la normativa vigente de la Institución, le hacemos un contrato de Servicios Profesionales a cada uno, que es como ha funcionado hasta diciembre del año pasado. Este cuatrimestre le dijimos, vamos a hacerles la contratación por medio de la partida de sobresueldos, porque hay una autorización en la aprobación de la modificación 1 de este año, que luego no es ratificada por la Contraloría General de la República efectivamente y mientras se redactaba un reglamento, pero si no hay una normativa distinta, procedemos a usar la anterior que es la de Servicios Profesionales.

Yo creo que si se está dando una nueva normativa en el cuatrimestre respectivo, procede aplicar lo propio de esa normativa a quienes se encuentran en esa situación, pero si se dice que no y nosotros tenemos necesariamente que utilizar la vigente y la vigente son Servicios Profesionales para esos casos. Esa es la situación que tenemos que ver y que yo creo que se atiende sencillamente mediante un transitorio, que autorice utilizar la partida de Sobresueldos para quienes en este cuatrimestre están brindando sus servicios en el Sistema de Estudios de Posgrado. Es algo muy sencillo que habilita usar esta modalidad de pago a quienes ya se encuentran brindando sus servicios en el SEP.

No incluir el transitorio, significa que tenemos que pagárselos de otra forma y la otra forma es el Servicio Profesional de acuerdo con la normativa vigente en la Institución. Esa es la situación que tenemos que resolver, yo la veo muy sencilla, como dice don José Antonio, es algo de este momento nada más, ya en el próximo período entra a regir lo que hayamos aprobado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Yo entiendo la situación que se tiene en el presente cuatrimestre. También considero que es mi responsabilidad como miembro del Consejo Universitario encontrar una solución. Lo que sí quiero aclarar don Rodrigo, es si el Consejo de Rectoría quiere aplicar la norma por Servicios Profesionales lo puede hacer y sume la responsabilidad, yo no tengo nada que ver en eso. Si estamos en esto, es porque queremos encontrar una solución. Tanto usted, como el Consejo de Rectoría, como el Consejo de Posgrados, como los funcionarios que están trabajando en este momento, saben y están informados ampliamente, que el Consejo Universitario está haciendo un esfuerzo por

establecer una normativa para que la Contraloría General de la República apruebe una modificación presupuestaria, para que se pague por sobresueldo.

Ese transitorio que usted solicita, por eso dije que hay que saberlo redactar, porque de lo contrario estaríamos aprobando una normativa para futuro, pero no para el presente cuatrimestre y siempre hemos tenido muy claro que esto que estamos haciendo ahora, es para resolver el problema precisamente que tenemos actualmente.

Pienso que no hay gran dificultad, si usted nos ha dicho en esta sesión, que todos los Consejos de Programa siempre tienen el acuerdo respectivo, en el cual justifican el nombramiento de la persona. Si usted también nos ha dicho que aquí se cumple lo del Artículo 21 del Estatuto de Personal, cuál es el problema de hacer la declaración jurada. Si se logra establecer una hojita donde se garantizan una serie de aspectos, considero que los funcionarios de la UNED están en la mejor disposición, de cumplirlo, supongo porque aquí vinieron por lo menos dos personas, donde saben que se está haciendo un esfuerzo y estarían anuentes a que se haga con la formalidad que debe ser.

¿Por qué pienso esto, don Rodrigo? Porque no tiene sentido que nosotros aprobemos una normativa para que se aplique en otros cuatrimestres y no para el presente. Por otro lado, qué le vamos a decir a la Contraloría General de la República, que nos apruebe esta modificación, pero donde no es válida la normativa que estamos enviando, precisamente ellos improbaron la modificación porque no existe la normativa. Entonces, más bien lo que queremos decirles es va de nuevo la modificación, pero a la par va la normativa que respaldó esto y de manera que esto y que estamos ajustando a la normativa, para que ellos aprueben la modificación presupuestaria y se pueda pagar eso precisamente por sobresueldos. Así es como lo he interpretado siempre, que estamos haciendo esto ahora porque urge y porque usted mismo dijo, yo adquirí un compromiso, el Consejo de Rectoría adquirió un compromiso, debemos pagarle, le dije que sí, se tiene que pagar, pero dentro de la normativa que está solicitando la Contraloría. Así es como lo he visto siempre.

MBA RODRIGO ARIAS: En la primera sesión del año yo traigo la propuesta de la modificación justificando según lo acordado por el Consejo de Rectoría la conveniencia institucional, de usar la partida de sobresueldo para el pago de los funcionarios de la UNED que brindan servicios en el SEP, con base en eso se tramitó la modificación y fue devuelta por no contar con la normativa, aunque ahí se indicaba que se estaba haciendo la normativa.

Con las personas que estaban en esa situación hay un compromiso y hay una información pública por demás, de que bajo esa modalidad se iban a contratar en ese cuatrimestre. Las personas lo aceptaron y obviamente ha cumplido para eso, con todo lo que ahí se había señalado. Lo que pasa es que nosotros estamos aprobando una normativa que no es solo para ahora, es de aquí en adelante basada en esa solicitud inicial, de que por razones de conveniencia institucional,

modificáramos la manera de contratación para funcionarios de la UNED en el SEP, que después lo hemos ampliado a otros servicios académicos. Eso entonces tenemos que verlo hacia el futuro, ya vamos por finales de marzo, las personas están brindando sus servicios de buena fe, de buena fe tienen derecho al pago, porque están dando un servicio a la Universidad y nosotros tenemos que resolver de qué manera lo vamos a cancelar.

Si yo dijera no se aplica esto, usemos la normativa vigente, lo cual es viable, perfectamente, entonces hacemos un Contrato por Servicios Profesionales, pero para ser consistentes con lo que desde el principio planteamos, es que a partir de este año para este tipo de contratación se iban a usar sobresueldos, entonces tenemos que normalizar todo el funcionamiento de sobresueldos y tenemos un reglamento que establece, por un lado que recoge mucho de lo que ya estaba, como autorización del jefe, como que son profesores nombrados por la Comisión del SEP, etc., porque también incorporan algunas cosas nuevas, como la declaración jurada por ejemplo. Si esto va a estar ya vigente en el mes de abril, no encuentro por ejemplo mucho sentido, a una declaración jurada retroactiva, que la pueden hacer perfectamente, pero una declaración jurada hacia atrás, yo la verdad no le encuentro mayor sentido.

La declaración jurada es del compromiso que uno adquiere de aquí en adelante, yo no encuentro ahora, aunque es implícito en toda autorización no encuentro mucho sentido el ir a decir al Jefe de la Unidad respectiva, que me dé una constancia de los servicios que fulano va a prestar, no afectan su dependencia. No deben de haber afectado de hecho, porque en estos momentos él tiene que venirme a decir que yo doy fe de que la persona contratada en el SEP, por ese servicio adicional, no afecta mi dependencia, es algo obvio natural, pero irlo a obligar a hacer un documento que lo digan, me parece que ya no es necesario en este momento, ahora lo que procede es normalizar el pago para cada uno de ellos. Si alguien me dijera lo contrario, incluso uno puede decir, bueno dónde está su responsabilidad como Jefe, como Director, eso para mí está implícito en la autorización como bien se dijo antes, pero venir ahora a obligar a un documento, qué pasa si no se quiere dar, si ya la persona brindó el servicio.

Creo que todas esas cosas prácticas totalmente, son las que nosotros tenemos que evitar entrar ahora en una serie de requisitos u obstáculos, para poder aplicar esta modalidad de contratación.

Yo lo consideraba tan sencillo, que no veía ninguna novedad que se complique, porque es tan sencillo como indicar mediante un transitorio, que a los funcionarios contratados en este cuatrimestre se les faculta utilizar la partida de sobresueldos. ¿Qué es lo que estamos haciendo? Exonerándolos de ese inciso, donde dice: “*que deben ser previamente autorizados por el CONRE*”, eso es lo que se les está exonerando realmente, todos los otros requisitos previos, unos se deben de cumplir, unos se tienen que recoger porque están en diferentes instancias, no tenemos ese documento machote todavía, en que todo se va a verificar, pero obviamente esas personas están brindando los servicios con una autorización del

Jefe, con la aceptación del SEP, con la Comisión del SEP que los seleccionó y con esas condiciones se les tiene que pagar.

Creo que no es un punto para complicarse es un punto para encontrar una solución a las personas que en este momento están brindando los servicios al SEP, y para mí la solución es tan sencilla como un transitorio que exonera de la autorización previa al CONRE, porque con ese inciso tal y como está acá, a ninguna de estas personas se le podría pagar este cuatrimestre bajo esa modalidad. Yo veía tan simple esto, como decirme mediante un transitorio que ese inciso no aplica para este cuatrimestre, tienen derecho al pago, bajo una modalidad u otra, hay un contrato hecho, hay un funcionario hecho realmente de acuerdo con la Ley de Administración Pública.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: No sé si vamos a seguir, yo puedo seguir, lo único que si no vamos a seguir, yo sí quería advertir que como el otro viernes no estoy, en el artículo 5) para que lo puedan ir pensando sobre todo la redacción, *“el funcionario interesado de ofrecer sus servicios deberá cumplir con lo siguiente”*. Entonces el inciso i) debería de decir algo así como, *“en el caso de dirección de tesis o trabajos finales de graduación, no deberá de estar comprometido a dirigir más de dos simultáneamente”*, o si es el Jefe quien tiene que constatar que no dirige más de dos simultáneamente “, esto habría que pasarlo a aquel artículo donde estaban las obligaciones del Jefe y lo mismo el inciso j) *“verificar que el funcionario no está acogido al régimen de disponibilidad laboral”*, si es el mismo que lo tiene que hacer, porque esto se refiere al funcionario deberá cumplir, entonces si es él mismo, sencillamente puede decir que no está acogido al régimen de disponibilidad laboral o si es el Jefe que lo tiene que verificar, pasarlo de artículo.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Me parece muy atinente la observación que hace doña María Eugenia, pero como ya se mencionó en una lectura que hace don Celín Arce, sobre los controles que hay, los nombramientos todos pasarán por la Oficina de Recursos Humanos, entonces ahí es el punto donde tiene que existir ese control y verificar si se dan o no esos requisitos, si hay o no ese impedimento. Sí está muy bien que aparezca.

MBA RODRIGO ARIAS: Yo tengo problemas de tiempo en la tarde, iba a solicitar que suspendiéramos esta parte hasta acá, para poder ver unas notas que nos entraron ahora y por lo menos dar el trámite inicial a los dos primeros puntos de la agenda. Les parece si suspendemos acá.

* * *

Se aprueba hasta el artículo 4 y se suspende la revisión del recurso presentado por la Licda. Marlene Víquez, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, Sesión no. 1693-2004, Art. IV, inciso 3) sobre la incorporación de un Art. 32 bis al Estatuto de Personal.

* * *

Se aprueba el acta N. 1695-2004, con modificaciones de forma.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Reconocimiento a los organizadores del Foro “Software Libre”.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

El Consejo Universitario apoya las acciones impulsadas por la Rectoría, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y otras instancias de la Universidad que se han desarrollado para favorecer la apertura de espacios de debate y obtención de información para fortalecer la investigación y la experimentación, por medio de las nuevas tecnologías y el software libre.

Asimismo, felicita a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, por la organización del Seminario de Software Libre en el Sector Público.

ACUERDO FIRME

2. Permiso de la Dra. María E. Bozzoli

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA conceder permiso a la Dra. María Eugenia Bozzoli para ausentarse de la sesión del Consejo Universitario, que se realizará el 2 de abril del 2004.

ACUERDO FIRME

3. Excitativa al Programa de Extensión Cultural

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

El Consejo Universitario ACUERDA apoyar la iniciativa para que el Programa de Extensión Cultural organice la presentación de los trabajos de investigación y de graduación que realizan los funcionarios de la Universidad.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Rectoría sobre Presupuesto Extraordinario No. 1-2004.

Se conoce oficio R.161-2004 del 23 de marzo del 2004 (REF.CU-106-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 1-2004.

Además, se recibe copia del oficio CPPI-030-2004 del 24 de marzo del 2004, suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y

Programación Institucional, en el que indica que el POA-2004 no sufre modificaciones en sus objetivos y metas, producto del Presupuesto Extraordinario No. 1-2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está el presupuesto extraordinario 1-2004, por la suma de 61 millones y resto de colones, como también hay una nota de la Licda. Heidy Rosales informando del análisis si el presupuesto afecta al POA.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Estoy viendo un acuerdo del año 99 tomado por el Consejo Universitario donde dice *“recordarle a la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, que de conformidad con lo acordado por este Consejo en sesión 1219-96, Art. III, inciso 2-a), cuando remita documentos presupuestarios, incluye modificación interna, externa, presupuesto ordinario y presupuesto extraordinario, debe adjuntarse una nota indicando que cumple con todos los requisitos o listados solicitados por la Contraloría General de la República”*, no sé si la nota de doña Heidy Rosales basta o debe de venir la nota de doña Mabel León.

MBA RODRIGO ARIAS: Los documentos presupuestarios los presenta el Rector al Consejo Universitario, eso lo hago con esta nota que envío. La Licda. Heidy Rosales, adjunta la de ella que es la relación con el Plan Operativo Anual y la de doña Mabel León es la que faltaría.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Son varias cosas. La primera es, que en la nota de doña Heidy Rosales hace referencia a 895 mil colones asignados en el Programa 1 del documento institucional Plan Operativo Anual 2004, *“la Auditoría no estableció objetivos ni metas, por lo que dicho análisis no corresponde al Centro de Planificación y Programación Institucional”*, sin embargo, no entiendo dónde está eso, porque aquí nada más se habla.

MBA RODRIGO ARIAS: Sobre ese documento se había dejado por fuera uno y luego se incorporó, que son unas computadoras de la Auditoría, porque se le llamó la atención a doña Mabel porque habían dejado por fuera unas máquinas que estaban en el proceso de compra y que no se consolidó al 31 de diciembre del 2003.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: El año pasado solicitamos unas computadoras, no se compraron y en este año se compraron con el presupuesto de este año. Entonces nosotros lo que estamos tratando es de que nos repongan el presupuesto de este año, porque el equipo se había solicitado con el presupuesto del año pasado. Entonces este año tienen que reponer el presupuesto.

MBA RODRIGO ARIAS: Es producto de que ya no existen los compromisos presupuestarios, entonces se tienen que asumir en el presupuesto del 2004, porque estaba pendiente al 31 de diciembre del 2003. Eso es. Hay una modificación que incluso la tengo en una hoja separada, lo que hace es incorporar lo de la Auditoría.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Dónde está esa hoja?

MBA RODRIGO ARIAS: No sé si todos la tienen, lo que está incorporando son los 895 mil colones de la Auditoría.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Ese es el problema, don Rodrigo, como ahí hace referencia a esto y hace rato la estoy buscando, dónde está eso, eso no viene en este documento del Presupuesto Extraordinario, por lo que agradecería que le saquen fotocopias, porque no sé al final qué es lo que estoy aprobando.

MBA RODRIGO ARIAS: El cambio que se hace, porque se tiene que cerrar en los ¢61 231.000,00.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Qué estamos aprobando, ¿cuál?

MBA RODRIGO ARIAS: La del monto de ¢61 231.000,00, el monto se mantiene igual. Ahora en cuáles partidas se aumenta, el ajuste se está haciendo en lo que es Derecho de Autor, que se rebaja para aumentar en la Auditoría, eso es todo. Ese es el único cambio que tiene.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El otro asunto, voy a ver si estoy entendiendo bien. Precisamente por lo último que usted explicó, lo propuesto para la Vicerrectoría Académica, la partida 162 Honorarios, según la información que nos dice la Oficina de Presupuesto, se presupuestó para el 2004 ¢43 950 000,00 y el año pasado el gasto real al 2003 fueron ¢118 575 587,80.

Sin embargo, cuando leo la justificación para ver si lo estoy entendiendo bien, se dice: *“Se refuerza el recurso en esta subpartida para cubrir el costo de contratación de Servicios Profesionales y técnicos para la atención de los trabajos finales de graduación, práctica docente, cursos de alto nivel y otras actividades académicas similares que se realizan en las escuelas.”* Entonces me cuestiono, no entendí, si se refuerza el recurso de esta subpartida para cubrir el costo de contratación de servicios profesionales y técnicos, dije que si leía esta modificación así como está, entonces tengo que decir que se aprobó en el presupuesto ordinario 43 millones de colones, casi los 44 millones de colones. Al 23 de marzo, ya se habían gastado 43 millones de colones y lo que hay disponible son casi como ¢10 500 millones, entonces debemos de agregarle ¢25 millones.

Hay algo que está mal, es donde tengo mis dudas, porque lo aprobado por estos 43 millones de colones era para todo el año y precisamente, se aprobó eso, para todo el año porque se habían creado otras plazas. Si en el primer cuatrimestre se gastó 43 millones de colones solamente en trabajos finales de graduación, práctica docente, etc., hay algo que está mal, porque con esa proyección para el 2004 se va gastar más de los 118 millones de colones, no puede ser, entonces hay algo que está mal.

Lo que quiero que me explique doña Mabel es si esos 25 millones de colones es porque efectivamente la Vicerrectoría Académica gastó todo esto, porque la Contraloría General de la República va a preguntar qué es lo que está pasando acá, vamos a llevar el mismo comportamiento, se comprende la duda que tengo. No entiendo cómo la Vicerrectoría Académica gastó 43 millones de colones en un cuatrimestre.

MBA RODRIGO ARIAS: Déjeme aclarar algunas cosas de cómo funciona esta subpartida, primero que todo.

Esta subpartida funciona con base en contratos. Los contratos se ejecutan con el tiempo, pero el disponible se rebaja cada vez que se firma un contrato, por ejemplo, un contrato de trabajo final de graduación por dirección de tesis, que se firmó ahora, entonces se rebaja el disponible y eso se puede estar pagando en diciembre, pero ya el disponible está reservado, por eso es que desde ahora se rebajan a los montos que están asignados a la partida.

Debemos de tomar en cuenta también que estas materias son semestrales, no cuatrimestrales. Es una de esas partidas que cuando se hace el presupuesto siempre queda claro que hay que ir la completando durante el año, eso ha sido en la práctica por lo menos desde hace 10 años. Recuerden que antes se desfinanciaba planillas, ahora se desfinancian otras actividades grandes, donde se hacen recortes en el presupuesto ordinario, pero queda claro que durante el año hay que ir las completando, una de esas que hay que ir completando siempre es la de Servicios Profesionales de la Vicerrectoría Académica. Eso es lo que se está haciendo acá, ir la completando, en 25 millones de colones ahora.

No sé si en el transcurso del año habrá que completarla más, depende del comportamiento durante el año, con todos estos servicios que se contratan bajo esta modalidad, recuerden que pasaron a ser semestrales, entonces no se multiplica por tres el gasto comprometido actual, que no es gasto efectivo, son documentos firmados, contratos, rebajados sobre el disponible y que se van a ir ejecutando poco a poco, conforme las personas que brindan estos servicios pues terminan los servicios que están contratados. Hay que entenderla en ese contexto, un contexto que se tiene que ir complementando durante el año; que se rebajan por contrato firmado o por orden de compra; que esos son los recursos comprometidos que no dejan disponible desde ese punto de vista, y lo que se hace, es ir dando durante el año para actividades que ahora son semestrales.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tal vez yo me explico mal, pero es esto. Si es como usted dice, y la mayoría de esos cursos son semestrales, la liquidación de esos contratos se hace una vez que la persona o los encargados responsables dicen que la persona ha cumplido con la actividad. Por lo tanto, el pago se hace, hasta el final.

MBA RODRIGO ARIAS: pero, sin embargo, ya desde ahora está rebajado el disponible, porque es un compromiso presupuestario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La duda que tengo con respecto a esto y me surgió cuando vi *“gasto al 23 de marzo es”*. Si ya se gastó a esa fecha todo lo presupuestado, cuidado, porque me parece que es mucho dinero y si es por este año me parece que es mucho dinero, porque estos 43 millones de colones es para todo el año si eran compromisos que ya se habían adquirido de períodos anteriores, precisamente, por la observación que usted hizo, eso significa que entonces el año pasado no se gastó 118 millones de colones, sino que se gastó 143 millones de colones,, o sea, 25 millones de colones más, esa es la duda que hace rato tengo y que cuando vi esto me dije, no entiendo.

La duda es sobre estos ¢25 millones, los ¢43 millones ya se gastó, lo que quedan son ¢10 mil, pueden ser dos como: una opción es que efectivamente se gastaron en este cuatrimestre, si es así, creo que la UNED tiene que poner atención porque algo está pasando; y segundo, o es que esos ¢25 millones en realidad se gastaron en el 2003 y como la UNED no puede dejar nada pendiente, tiene que trasladar los compromisos presupuestarios al año siguiente, entonces en realidad, lo que se gastó el año pasado en la Vicerrectoría Académica, no fueron 118 millones de colones sino que fueron 143 millones de colones.

Me gustaría que doña Mabel León explicara para qué son estos ¢25 millones de colones, yo no he tenido tiempo de hacer la consulta, porque estaba en otra actividad, pero me gustaría saber que sucede.

MBA RODRIGO ARIAS: Los ¢25 millones son para reforzar la partida, pensando en el gasto de la partida durante el año. Dentro de la dinámica presupuestaria que se da a partir de que se eliminan los compromisos, efectivamente aquello que está pendiente de pago al 31 de diciembre, lo asume el nuevo presupuesto y queda un disponible entonces que tiene que represupuestarse, de igual manera tendríamos que ver cuánto es el recuento año por año para ver cuánto es lo que se ha trasladado y cuánto lo nuevo del año, pero tampoco podríamos decir tajantemente que los ¢118 millones corresponden a gasto comprometido en el 2003, ya esta suma incorpora algo que venía del 2002, porque igual, en el 2004 se arrastran de contratos pendientes que eran del 2003 que pasan al 2004, esos pendientes se absorben aquí dentro de los ¢43 millones, pero el gran grueso de los ¢43 millones son servicios contratados este año; que son contratos que se hicieron ahora y que se irán pagando conforme las personas terminen sus servicios. Es incluso probable que algunos de estos pasen al 2005, si es una tesis que no se terminó este año, ese contrato se liquida al 31 de diciembre y se mantiene el compromiso para el 2005.

Todo eso es factible, es parte del comportamiento de un presupuesto a lo largo de un año y que antes eso no pasaba, sino que se mantenía mediante un compromiso presupuestario que la institución tenía 6 meses para ejecutarlo, eso se eliminó, ahora se absorbe.

Doña Marlene tiene razón en el sentido de que esos ¢43 millones absorben algo que viene desde el año pasado, ahora no le puedo decir el monto exacto en Vicerrectoría Académica. En el fondo lo que se está haciendo, es reforzando la partida para cubrir necesidades del año. Ya la partida tendrá que reforzarse, creo incluso en algo más, no sé cuanto más, depende de la dinámica del año, va a depender de la matrícula del segundo cuatrimestre.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una solicitud don Rodrigo. Con base en esa respuesta que usted me da, yo estaría dispuesta a aprobar este Presupuesto Extraordinario bajo dos consideraciones y acogiendo la solicitud de doña María Eugenia, de que la Oficina de Presupuesto envíe la nota que indique que se cumple con todo lo que establece la Contraloría General de la República, eso me parece importante. Segundo, aprobaría el Presupuesto Extraordinario bajo el entendido de que lo que se trabaje en la partida 162 está respetando lo normado por la Contraloría General de la República para esa partida; después, solicitarle a la Oficina de Presupuesto que le informe a este Consejo si esos ¢25 millones para reforzar el disponible que hay en la partida 162 de la Vicerrectoría Académica a qué naturaleza corresponde, si es exclusiva o tiene los dos apartados, los compromisos del año anterior 2003 o hay una parte que es para pagos de este año.

MBA RODRIGO ARIAS: Los ¢25 millones es para reforzar la partida, para necesidades que se presenten de aquí en adelante durante el año. Los ¢43 millones, son los que ya absorben compromisos que podían haber venido pendientes del año pasado, más todos los propios del primer cuatrimestre de este año, bueno para materias semestrales.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Bueno, entonces cómo tendría que ser el acuerdo.

MBA RODRIGO ARIAS: Veámoslo también el de arriba para que vea cómo funciona en todo lado. Derechos de Autor, usted me podría decir ¿cómo es posible que ya gastaron ¢22 millones, pero no el gasto efectivo, son contratos y esos ¢22 millones que aparecen como gasto de igual forma incorpora ya contratos que no se terminaron de elaborar las unidades didácticas el año pasado, se absorben y se reflejan como gasto de este año, más todos los que se elaboraron este año. La partida aparece semidisponible ¢1 000 000, 00 para eso la estamos reforzando, porque la mayoría de estos contratos se elaboran también durante estos meses, de ahí también algunos de esos no se han ejecutar, pasarán por compromisos del 2005 y van a afectar el presupuesto del 2005. ¿Por qué la refuerzan?, son esas partidas que necesitan un disponible conforme crece la demanda institucional.

El mismo argumento para los Honorarios de la Vicerrectoría Académica, es cierto para los Derechos de Autor, porque aunque esa Oficina de Contabilidad, son Derechos de Autor que vienen de compromisos pendientes, tanto esos como las liquidaciones de libros, etc., que son partidas que tienen una dinámica de esa naturaleza que trasciende realmente un período presupuestario, que bajo las

normas vigentes ya no se mantiene la columna que existía antes del compromiso, sino que se dirigen al gasto. De esos ¢43 millones lo que tendríamos que pedir específicamente es cuánto de eso responde a lo que se trasladó del año pasado a este.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Exacto, que nos digan.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Es sobre el superávit de la Federación de Estudiantes, lo conversamos ahora más tarde, porque no está incorporado acá. Recuerden que hace ocho días les informé que ese superávit era para financiar las actividades.

MBA RODRIGO ARIAS: Pero ahí está pendiente. Someto a votación la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2004.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio R.161-2004 del 23 de marzo del 2004 (REF.CU-106-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 1-2004.

Además, se recibe copia del oficio CPPI-030-2004 del 24 de marzo del 2004, suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que el POA-2004 no sufre modificaciones en sus objetivos y metas, producto del Presupuesto Extraordinario No. 1-2004.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 1-2004.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Presupuesto, con base en el acuerdo tomado en sesión 1219-96, Art. III, inciso 2-a), informe al Consejo Universitario que este documento presupuestario cumple con todos los requisitos pedidos por la Contraloría General de la República.**

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hago la indicación de que lo apruebo en las condiciones que dije anteriormente.

* * *

5. **Propuesta de perfil para el puesto de Jefe de la Oficina Institucional de Comunicación y Mercadeo y Nota de funcionarios de la Oficina de Relaciones Públicas sobre el perfil jefatura de la Oficina Institucional de Comunicación y Mercadeo.**

Se conoce oficio R.136-2004 del 15 de marzo del 2004 (REF. CU-102-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, presentada por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RH-04-059.

Además, se recibe nota R.P.-2004-018 del 25 de febrero del 2004 (REF. CU-080-2004), suscrito por la Licda. Ana Victoria Campos, el Br. Mario Quesada y la Sra. Viviana Zúñiga, funcionarios de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que brindan su criterio en relación con el perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

MBA RODRIGO ARIAS: Es el perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Comunicación y Mercadeo. Lo que corresponde es pasarlo a la Comisión que lo dictamine, en ese caso es la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, pero el nombramiento de la Licda. Maritza Esquivel vence ahora el 31 de marzo, no vamos a tener resuelto esto de aquí al viernes, por lo que tenemos que prorrogar el nombramiento de ella. También los funcionarios habían enviado una nota en relación con el perfil, que se debería de adjuntar para que la Comisión lo analice.

Solicitaría la prórroga del nombramiento de la Licda. Esquivel, como Jefe de la dependencia, esa plaza existe.

En este momento lo que se tiene que definir es el perfil de la jefatura, para efecto del concurso respectivo. Una persona está a cargo de la oficina, tiene que nombrarse como Jefe de la Oficina que ahora se llama Oficina Institucional de Comunicación y Mercadeo, ese código existe y se tiene que transformar, lo que yo solicito es que nombremos, no hablemos de prórroga, sino nombrar ahí interinamente por un período de dos meses a la Licda. Maritza Esquivel, porque la oficina tiene que seguir funcionando, esa es la solicitud que yo planteo.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Me parece muy bien y efectivamente hay que nombrar interinamente a alguien.

MBA RODRIGO ARIAS: Tiene razón doña Marlene, no es una prórroga, es el nombramiento interino.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: La persona más indicada es doña Maritza Esquivel, por lo menos de momento, lo que quiero solicitar o proponer más bien, que el próximo jueves en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, se vea con prioridad el asunto y por supuesto aunque sea muy atropellado, que se presente en el Plenario del viernes siguiente el acuerdo tomado. Con el ruego al Consejo Universitario de que se le dé prioridad para que se resuelva esto.

MBA RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente, por lo que someto a votación el nombramiento interino de la Licda. Maritza Esquivel por un período de dos meses en la Oficina Institucional de Comunicación y Mercadeo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio R.136-2004 del 15 de marzo del 2004 (REF. CU-102-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, presentada por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RH-04-059.

Además, se recibe nota R.P.-2004-018 del 25 de febrero del 2004 (REF. CU-080-2004), suscrito por la Licda. Ana Victoria Campos, el Br. Mario Quesada y la Sra. Viviana Zúñiga, funcionarios de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que brindan su criterio en relación con el perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los oficios R.136-2004 y R.P.-2004-018, para que lo analice en forma prioritaria.**
- 2. Nombrar en forma interina a la MBA. Maritza Esquivel Chinchilla, como Jefe a.i. de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, por un período de dos meses.**

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Que conste en actas que no estoy de acuerdo.

* * *

6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con perfil del “Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales”.

Se recibe oficio ORH-RS-04-106 del 24 de marzo del 2004 (REF. CU-107-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en vista de que la Licda. Guiselle Bolaños se acogerá a su jubilación a partir del 1 de abril del año en curso.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con el perfil de la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, ustedes saben que doña Guiselle Bolaños se está jubilando, se retira de la Universidad a partir del jueves 1 de abril, ese concurso tendrá que realizarse. En este caso, sería trasladar la propuesta de perfil a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

También las personas de este Escuela hicieron un proceso para recomendar interinamente un Jefe, que es mediante recargo que se hace y proponen que sea don Héctor Brenes para ocupar dicho puesto. En estos casos creo que se debe de nombrar por un período de 3 meses interinamente.

De acuerdo con el cronograma que envía la Oficina de Recursos Humanos, se tendría que estar aprobando el Perfil para de hoy en ocho días, si eso se cumple la semana después de Semana Santa se estaría nombrando la Comisión electoral en la Escuela; tres días después la Oficina de Recursos Humanos estaría comunicando la convocatoria de concurso, siempre y cuando no se falle. Una semana después, para el 26 de abril se estaría cerrando la recepción de postulaciones, viene la parte del padrón, etc., y el espacio de cumplimiento de requisitos. Para el 11 de mayo la presentación de candidatos y para el 19 de mayo la fecha límite para realizar la consulta y comunicarlo al Consejo Universitario en la última semana de mayo, se está hablando de dos meses bajo este cronograma sin ningún atraso.

Entonces con base en el cronograma son dos meses, si no se cumple el cronograma tendremos que extenderlo, con la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades trabajamos con 3 meses, es la referencia que tengo.

No hay ningún problema, nombramos interinamente a don Héctor Brenes por dos meses a partir del próximo 1 de abril.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La consulta que tengo, es que cuando una persona se jubila, por ejemplo es Jefe o Director que ha tenido a cargo una dependencia, debe presentar un informe de todo lo realizado durante todo el período, ¿se hace?

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, eso se cumple. En estos casos de jubilaciones yo espero que las personas lo estén cumpliendo, lo hacen siempre planeado en el momento que se van a ir, como aquí es un poco precipitado de que tomó la decisión recientemente que se iba, yo creo que está elaborando un informe y tendría que presentarlo.

De hecho hay otro Jefe que también se retira, que es don Daniel López, también se jubila a partir del 15 de abril y él me envía una nota que no sé si me dio tiempo de trasladarla, donde pide una audiencia al Consejo Universitario para entregar su informe de labores, porque está establecida en nuestra normativa que los jefes que terminan, entregan un informe de labores.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En la Ley de Control Interno también se establece, por eso hice la consulta.

MBA RODRIGO ARIAS: Nosotros también lo tenemos establecido por acuerdo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El otro asunto, es en el caso concreto de doña Guiselle Bolaños, durante el período que ella ha estado acá y que yo he estado en el Consejo Universitario, no he visto una evaluación de la Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y nunca vi ningún informe al respecto, y eso me llamó la atención porque sí se hizo para el caso concreto de don Gerardo Esquivel de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en la Escuela Ciencias de la Educación, pero en el caso concreto de doña Guiselle Bolaños nunca lo vi y me llamó la atención.

MBA RODRIGO ARIAS: La verdad no sé, se tiene que estar haciendo en todos, no sé en concreto si se hizo o no.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Por eso pregunté que es importante que quede algún documento por escrito, de lo que ella, desde su perspectiva, desarrolló en su Dirección.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que debe de estar realizándolo, más conociendo la responsabilidad de ella en el cumplimiento de todas sus obligaciones. De hecho en estos momentos también corresponde que el Consejo Universitario le reconozca a la compañera Guiselle Bolaños todos sus aportes a la Universidad durante todo el tiempo que trabajó en la UNED, por los servicios brindados y últimamente de la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y deseándole muchos éxitos en su nueva vida.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Tocando el tema de la gente que se jubila, entiendo que hay un número de gente que simultáneamente se va a jubilar, cómo anda la reserva de prestaciones, no se está agotando.

MBA RODRIGO ARIAS: Se tiene que ir agotando claro, de hecho no está la partida prevista para la cantidad de gente que se está retirando, pero dentro de la modificación externa, que estaba esperando el reglamento para traer la modificación externa, queríamos incorporar todo el asunto de la extensión de prestaciones también. Lo que pasa es que todos los días es más gente, ayer me anunciaron tres más, a la Oficina de Presupuesto la tengo al día de cómo van las solicitudes, porque es gente que no tenía previsto irse y se están retirando ante la amenaza del impuesto que viene efectivamente.

Pero les planteo el agradecerle a la compañera Guiselle Bolaños los servicios en la Universidad en diferentes dependencias, particularmente reconocerle la labor en estos últimos años en la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que sí sería importante don Rodrigo, es que se le solicite ese informe.

MBA RODRIGO ARIAS: Someto a votación el reconocimiento y agradecimiento a la compañera Guiselle Bolaños.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio ORH-RS-04-106 del 24 de marzo del 2004 (REF. CU-107-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en vista de que la Licda. Guiselle Bolaños se acogerá a su jubilación a partir del 1 de abril del año en curso.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Licda. Guiselle Bolaños Mora los servicios brindados a la Universidad en diferentes cargos durante su vida laboral en la UNED, particularmente por su gestión como Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales en los últimos años.**
- 2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de perfil del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, para su análisis.**

3. **Nombrar en forma interina al Lic. Héctor Brenes Soto como Director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, por un período de dos meses (del 1 de abril al 31 de mayo del 2004).**

ACUERDO FIRME

* * *

MTRO. FERNANDO BRENES: Hacer un comentario, en el sentido de la cantidad de gente que se está pensionando, no solo debe de ser un asunto de preocupación de carácter financiero, sino de reposición de personal de alta experiencia y que en este sentido creo, que la Universidad no tiene previsto ningún plan de acción como el que debería de estar en un Plan de Desarrollo de Recursos Humanos.

Me parece que es un asunto, que no sé qué va a pasar, pero es gente de muy buena categoría. Se mencionaba aquí el caso de don Daniel López.

MBA RODRIGO ARIAS: Tanta gente yéndose de una sola vez es algo que obviamente no estaba previsto, ni aquí ni en ninguna de las universidades y de otras instituciones públicas.

Aquí si se venía elaborando un Plan de Desarrollo de Recursos Humanos que era uno de los que estaba pendiente, se trabajó durante dos años, fue sumamente participativo y bien hecho. Nosotros vimos en el Consejo de Rectoría la propuesta final, incluso ya se ratificó a nivel del Consejo de Rectoría y está siendo trasladado al Consejo Universitario.

El documento existe, independientemente de que estuviera o no aprobado, hay un análisis del recurso humano de la Universidad, entonces yo creo que tampoco es insalvable la situación para la Universidad. Además, creo que en estos últimos años mucha gente de la Universidad se ha venido preparando y creo que tienen capacidad para asumir estas vacantes que quedan ahora.

Obviamente hay un período de transición natural, de aprendizaje un poco, pero creo que hay capacidad suficiente para seguir adelante con el desarrollo de la Universidad. Una renovación generacional se produce.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hay algo muy importante que todavía este Consejo tiene que resolver, que ha estado pendiente, qué pasa con los pensionados, porque la Ley 7531 solo establece excepciones muy claras, que son para investigación o posgrado y la UNED tiene un problema pendiente todavía. Este Consejo había acordado, en algún momento que la Oficina Jurídica en conjunto

con la Oficina de Recursos Humanos hiciera un estudio en la UNED sobre estos casos y presentaron una propuesta, el cómo tenía que resolverse el asunto de los pensionados. En este caso concreto tengo mi posición, considero que todos debemos contribuir con la Universidad. Considero que los pensionados pueden formar su propia asociación para ver cómo pueden contribuir con la Universidad.

Lo que sí me preocupa y ahí es donde yo tengo mis diferencias, porque creo igual que don Rodrigo, así se lo interpreté, para cuestión generacional, es la obligación de los que tienen más experiencia es ayudarle a los más jóvenes y transmitan esa experiencia, de manera que la Universidad pueda seguir adelante. Estoy convencida, que nadie es indispensable en las instituciones. Además, una pensión al final de cuentas es un salario, sin embargo, hay personas que están recibiendo esa pensión y otro sobresueldo o ayuda adicional, que sobrepasa el medio tiempo, mientras que otros costarricenses no tienen salarios ni trabajo.

Considero que hay que buscar un buen uso de los recursos y a mí me parece que en estos momentos la UNED tiene que ser muy cuidadosa. La Ley del Magisterio es clara, hay una excepción, pero además, estamos en la obligación de que las generaciones que vienen atrás adquieran ese conocimiento y esa experiencia y puedan llevar a la Universidad adelante.

Creo que pensar que solo determinados pensionados pueden colaborar, no está bien. Con todo el cariño y respeto, creo que aquí hay personas que han contribuido al desarrollo institucional, pero, sí me preocupa que después se piense que esas personas que están recibiendo un pago, la Universidad tiene que recontractarla una vez más. Considero que cuando uno llega a cierta edad, debe darse el espacio y contribuir de otra manera con la sociedad, creo que debe estar uno muy seguro con la decisión que toma, uno debe cumplir un ciclo y aceptar que viene otra gente atrás.

MBA RODRIGO ARIAS: Estoy totalmente de acuerdo. Pero es un reto institucional en estos momentos toda la renovación que se da abruptamente en cierta manera, porque es insignificativa la salida de personas de la Universidad, son más de 30, de muchos años de servicio en la Institución, para nosotros porcentualmente es significativo.

Yo creo que se va a poder atender bien, sin embargo, porque tampoco está uno desprevenido para atender estas situaciones, como Institución yo creo que la gente está preparada y capacitados, estos últimos años se ha participado en muchísimas actividades desde los que han hecho posgrado a quienes se han involucrado en diferentes tipos de proyectos a una experiencia que se absorbe también solo estando en la UNED.

También en alguna oportunidad anterior, yo les informé con mucha satisfacción cuando se conformó la Asociación de Jubilados de la UNED, desde hace como 10 años venía insistiendo de que los jubilados hicieran una asociación y por fin se hizo, con el apoyo del Programa de Gerontología de la UNED. Doña Cecilia

Murillo ha estado totalmente involucrada con los pensionados de la Universidad y tienen muchas actividades y se llegó por fin a conformar una asociación y el año pasado cuando yo leí el informe fue cuando ellos me llegaron a visitar para entregarme copia de la personería y constantemente están realizando actividades aquí.

Creo que el que pasa por la UNED jamás se puede ir de la UNED, queda incorporado en su personalidad, del sello UNED como siempre les digo, y son, además, experiencias que solamente en la UNED se pueden adquirir. Por eso hemos hablado con la Asociación de Jubilados, de que ciertos servicios pueden ser contratados vía Asociación, para que ella los desarrolle a partir de su misma gente. Hemos hablado de diferentes servicios que de esa manera se pueden potenciar para la Universidad, no hemos llegado a acuerdos específicos, es algo que se tiene que analizar con la Asociación.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Tal vez entre todos los que se están jubilando, algunos merecen ser eméritos y eso lo trae de nuevo a prestar servicios de acuerdo con el reglamento. En esa parte del asunto que no es solo una distinción, será muy merecida, pero que también pueden cooperar un poco con más flexibilidad que un profesor de estos que se recontratan solo para Posgrado e Investigación, de manera que recomiendo que se apruebe esa modificación al Reglamento.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que eso que dice doña María Eugenia, que lo tomemos como un llamado de atención a que tenemos que hacer pronto esta modificación.

7. Propuesta presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre en relación con las funciones de coordinadores de cátedra y programa.

Se conoce propuesta presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre para que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se analice ampliamente la modificación del perfil de los profesores encargados de cátedra y programa, de acuerdo con el desarrollo de la Institución.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una propuesta que nos envía don Juan Carlos Parreaguirre en relación con los Coordinadores de Cátedra y Programa, se necesita que pase a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para no dejarlo en agenda.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce propuesta presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre para que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se analice ampliamente la modificación del perfil de los profesores encargados de cátedra y programa, de acuerdo con el desarrollo de la Institución:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La universidad a partir del II Congreso Universitario perfiló un cambio significativo en su estrategia de trabajo.**
- 2. La nueva estrategia propone cambios sustantivos tendientes a una diversificación de sus materiales didácticos por medio de unidades modulares y una orientación clara hacia procesos de Autoevaluación con fines de acreditación.**
- 3. La nueva visión de Universidad requiere de una capacitación activa del personal, tendiente al logro del marco estratégico y los planes de mediano y corto plazo.**
- 4. Lo anterior tiene como objetivo que los Programas Académicos de la UNED garanticen la calidad y estén orientados a la competitividad de sus graduados.**
- 5. La estrategia institucional está fundamentada en planes de mediano plazo como el académico y el de Centros Universitarios.**
- 6. Los materiales didácticos son el fundamento de la educación a distancia.**
- 7. La Universidad cuenta con una logística en términos producción de materiales de alta calidad.**
- 8. Los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa cumplen con una función esencial para el logro de los cambios plasmados en los planes institucionales, específicamente en el Plan de Desarrollo Académico.**

SE ACUERDA:

Trasladar este documento a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que analice el perfil de los profesores encargados de cátedra y programa, a la luz de los cambios establecidos en la Misión de la Universidad y proyectados en la nueva visión derivada de los acuerdos del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

8. Felicitación a la nueva Junta Directiva de APROUNED

MBA RODRIGO ARIAS: Les comunico que la APROUNED nombró la Junta Directiva el día de ayer, hay un nuevo presidente que es don Celín Arce Gómez, el Secretario es Marvin Chavarría, Vocal Mauren Acuña y Fiscal Delio Mora, el Vicepresidente y los otros puestos se mantienen.

Les deseamos muchos éxitos a la nueva Junta Directiva de APROUNED.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 8)

El Consejo Universitario felicita a la nueva Junta Directiva de la Asociación de Profesionales de la UNED y les desea mucho éxito en su gestión.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Vicerrectoría Académica y dictámenes de la Comisión de Desarrollo Académico, referente a solicitud de modificación al Reglamento de Gestión Académica.

Se conocen los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesiones 115-2004 Art. III del 4 de marzo del 2004 y 117-2004 Art. V del 18 de marzo del 2004, en los que proponen algunas modificaciones al Reglamento de Gestión Académica.

ING. CARLOS MORGAN: No está el dictamen en el Plenario, pero la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico dictaminó sobre las correcciones en su artículo V de la minuta 117, no sé si las aprobamos, porque es nada más para el tiraje, porque habíamos quedado que se haría en esta fecha.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Esto es solo lo de bienal y bianual, había otras modificaciones que son bastante de forma, este que viene hoy también tiene algunos cambios en ese Reglamento de Gestión Académica, no creo que son como tan de fondo.

MBA RODRIGO ARIAS: Si ya está aprobado por la Comisión lo podemos aprobar.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conocen los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesiones 115-2004 Art. III del 4 de marzo del 2004 y 117-2004 Art. V del 18 de marzo del 2004, en los que proponen algunas modificaciones al Reglamento de Gestión Académica.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Las normas del nuevo Reglamento de Gestión Académica no son retroactivas a lo actuado, según el Reglamento anterior que ya no está vigente, y que se ha avanzado en algunos procesos que es conveniente que sigan su curso inicial, según el Reglamento anterior.**
- 2. Las dudas que se han planteado con motivo del nuevo Reglamento, en relación con las funciones de profesores designados como Encargados de Cátedra o de Programa.**

3. La preparación del Manual de Procedimientos del Reglamento de Gestión Académica es una labor técnica.
4. Para el cumplimiento del nuevo Reglamento de Gestión Académica es necesario contar con un Plan Quinquenal de Oferta Académica. Considerando además que el Plan de Mejora Institucional debe responder al Plan de Desarrollo Institucional.
5. Se efectuaron consultas de ajustes al Reglamento de Gestión Académica justificados en la experiencia de los Directores de Escuela.
6. El Vicerrector Académico, mediante oficio VA.04-164, remitió la nota CIDREB-A.INF.04-022 de la Licda. Heidy Aguirre, sobre el significado de los términos “bienio” y “bienio”.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a las Escuelas que informen a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico si tienen en proceso diseños de macroprogramaciones para nuevos programas iniciados con el Reglamento anterior del Subsistema de Administración Académica. En caso positivo, deberán solicitar al Consejo Universitario su autorización para la apertura de nuevos programas, según lo establecido.
2. Aclarar en el Manual de Procedimientos, las responsabilidades y características del profesor al que se asigna como una de sus funciones el ser Encargado de Cátedra o de Programa, las cuales fueron aprobadas con la creación de la Dirección de Docencia (sesión 804-89, Art. I, celebrada el 17 de abril de 1989 del Consejo Universitario).
3. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que participe conjuntamente con la Vicerrectoría Académica en la confección del Manual de Procedimientos del Reglamento de Gestión Académica.
4. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que coordine con la Vicerrectoría de Planificación el proceso de elaboración del Plan Quinquenal de Oferta Académica.
5. Aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento de Gestión Académica aprobado en sesión 1684-2004.

ARTICULO 5:

- a) *Si el programa o carrera por ofrecer se encuentra incluido en el Plan Quinquenal de Oferta Académica, el Consejo de Escuela debe aprobar su apertura para que la Dirección gestione la realización del Plan de Estudios. Aprobada la apertura, el Consejo de Escuela procederá a constituir una comisión conformada por especialistas en el área disciplinaria, para elaborar el Plan de Estudios. A esta comisión se debe integrar un especialista asesor en currículo nombrado por el Jefe del Centro de Mejoramiento de Procesos Académicos. La comisión estará coordinada por el Encargado de Programa, designado según el procedimiento institucional respectivo. Este equipo elaborará el cronograma de las actividades para el desarrollo del diseño del Plan de Estudios. La aprobación del cronograma será responsabilidad del Director de la Escuela y de la Jefatura del Centro para el Mejoramiento de Procesos Académicos. Una vez aprobado el cronograma, el Director de la Escuela es el responsable de la ejecución.*

En caso de que en la Comisión dispuesta en este inciso a) sus miembros no puedan lograr acuerdos de consenso en uno o más aspectos de su tarea, corresponderá al Vicerrector Académico resolver las discrepancias.

- b) *Si el programa no está contemplado en el Plan Quinquenal de Oferta Académica, el Consejo de Escuela aprobará la realización de un estudio que valore la necesidad de la oferta, viabilidad y factibilidad del programa. La Escuela, en coordinación con el CIEI, realizarán el estudio. Los resultados del estudio serán conocidos por el Consejo de Escuela, el cual determinará si procede la apertura. En caso afirmativo, remitirá a la Vicerrectoría Académica la solicitud de inclusión del Programa en la Oferta Quinquenal. Esta Vicerrectoría brindará un dictamen al respecto y lo elevará al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación definitiva. Obtenida la autorización de la instancia, el Director de Escuela aplicará lo establecido en el inciso a) del presente artículo.*

El estudio contemplado en este inciso b) deberá ser realizado en un plazo no mayor de 6 meses.

ARTICULO 9:

- i) Otros requisitos solicitados por CONARE, SINAES u otros organismos de acreditación indicados por el Centro de Mejoramiento de Procesos Académicos.***

ARTICULO 22:

El equipo de producción está conformado por los siguiente profesionales:

- a) Encargado de Cátedra, quien coordina***
- b) Encargado de Programa de grado, posgrado o extensión***
- c) Especialista de Contenido***
- d) Autores***
- e) Productores Académicos***
- f) Diseñadores gráficos e ilustradores.***

Este equipo será convocado a la primera reunión por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. En ésta se analiza el diseño del curso y se define el cronograma de producción.

ARTICULO 28:

En el mes de setiembre de los años impares, la Vicerrectoría Académica solicitará la oferta bienal de cursos a las Escuelas. El Consejo de Escuela la aprobará según cronograma definido por la Vicerrectoría Académica. De esta oferta bienal se desprende la programación académica anual.

ARTICULO 34:

La elaboración del Plan Quinquenal de Oferta Académica de Grado será coordinada por la Vicerrectoría de Planificación. La oferta académica bienal de pregrado, grado y posgrado será coordinada por la Vicerrectoría Académica y las diferentes instancias involucradas. En caso de la oferta académica a nivel de posgrado el Consejo Universitario aprobará la oferta según la solicitud de las instancias respectivas.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a la 1.40 p.m.

MBA RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF /LPCH/ TMV/ ALMC